

**ACADEMIA MEXICANA
DE LA HISTORIA
CORRESPONDIENTE DE LA REAL DE MADRID**



DISCURSO DE RECEPCIÓN DE:

Francisco R. Almada

Sillón: 15

4 de junio de 1964

RESPUESTA DEL ACADÉMICO:

Manuel Carrera Stampa

Discurso de ingreso pronunciado por el Sr. Don Francisco R. Almada

EL AVANCE ANGLOAMERICANO DESDE LOS MONTES ALLEGHANYS HASTA EL GOLFO DE MÉXICO Y EL OCÉANO PACÍFICO*

Señor Director,

Honorables Académicos:

La benevolencia de esta benemérita Institución me otorgó el honor de designarme para sustituir, en el seno de ella, al Doctor Don Alberto María Carreño, fallecido hace ya casi dos años en esta Capital.

Debo principiar por expresar mis más cumplidos agradecimientos a los miembros de esta Honorable Academia que me propusieron para formar parte de ella, considerándome digno de este honor, y a todos los Académicos en general, por haber aprobado la proposición respectiva, pudiendo asegurar enfáticamente que procuraré responder a ese honor, velar por el prestigio de la misma Academia y cooperar, en la medida de mis fuerzas, para el éxito de sus trabajos.

El Maestro Carreño, durante la parte activa de sus ochenta y siete años de vida, se distinguió por su dedicación a la investigación y al estudio, a la docencia y a dar fuerza y prestigio a las principales instituciones que representan un renglón importante de la cultura nacional.

Además, su producción bibliográfica cuenta con más de veinte obras sobre historia, sociología, geografía, filología y biografía.

Pocos mexicanos como el Maestro Carreño han adentrado el estudio de los problemas internacionales, diplomáticos y territoriales, entre nuestra patria y los Estados Unidos de América. Son dignas de recordación la intervención y participación que tuvo en la *Convención Arbitral de El Chamizal*, en el primer semestre de 1911, en la que figuró como Secretario del Agente Mexicano, Lic. Joaquín D. Casasús. A

* Memorias de la Academia Mexicana de la Historia, Tomo XXIII, abril-junio de 1964, No. 2, pp. 113-165

nuestros compatriotas que defendieron los intereses de México y a la integridad del árbitro, Lic. Eugenio Lafleur, se debió el triunfo obtenido en dicha Convención, que vino a resplandecer cincuenta y dos años más tarde.

La dedicación del Profesor Carreño al estudio de las relaciones internacionales entre México y los Estados Unidos de América, me inspiró a relatar algunos antecedentes relacionados con el mismo tema, a través de este resumen, con apoyo en varios documentos que considero de primera mano.

* * *

A mediados del siglo XVIII surgieron algunos conflictos locales en las Provincias de Sonora y Sinaloa, pocos años después de haber sido constituidas en gobierno provincial, independiente de la Nueva Vizcaya y de la Nueva Galicia, que pueden resumirse así:

A.— Conflicto entre el Gobernador Manuel Bernal de Huidobro y los religiosos de la Compañía de Jesús que administraban las misiones locales.

B. — Conflicto entre el Gobernador Agustín de Vildósola y los capitanes de los presidios militares de las mismas Provincias, originado por el anquilosamiento en que se encontraban las Compañías militares residentes en los mismos presidios.

C.— La incertidumbre creada por la situación de rebeldía en que se encontraban las tribus apaches, yaquí y seri.

Dichos problemas determinaron al Virrey de Nueva España, primer Conde de Revillagigedo, a nombrar al Lic. José Rafael Rodríguez Gallardo, Oidor de la Audiencia de México, con el carácter de Visitador General de dichas Provincias de Sonora y Sinaloa. Arribó a San Miguel de Horcasitas a mediados de 1748, suspendió en el ejercicio de sus funciones al Gobernador Vildósola, asumió sus veces, y permaneció poco menos de dos años en la región.

El informe que rindió al Virrey con fecha 15 de agosto de 1750 sobre el resultado de su visita, comprende importantes datos sobre la situación general en que se encontraban las Provincias; hizo relación del avance español en las costas occidentales de la América del Norte y de la

presencia de buques extranjeros en aguas del Océano Pacífico, principalmente ingleses, que buscaban puntos de apoyo en donde colonizar, para que les sirvieran de base en sus actividades de comercio y contrabando.

Con relación a las expediciones marítimas realizadas con anterioridad por oficiales españoles, consignó lo siguiente: "... por el año de 1602, gobernando la Nueva España el Excmo. Señor Conde de Monterrey, General Sebastián Vizcaíno, con cuatro bajeles y doscientos hombres de mar y guerra, y el Rev. Padre Fr. Antonio de la Ascensión, religioso del Carmen, y el Capitán Gerónimo Martín Palacios, cosmógrafos de Su Majestad, hicieron una navegación de nueve meses desde el puerto de Acapulco hasta el cabo Mendocino y puerto de San Sebastián, en altura de 43°. Fue dictamen suyo que en un mes más podría darse la vuelta hasta Acapulco con soplar vientos favorables del Noreste. Descubrieron el puerto y bahía de La Magdalena, la bahía de San Bernardo, el puerto San Diego, el de Monterrey a que se ha visto la nao de la China en altura de 37°, el dicho cabo de San Sebastián, donde desagua un río que nombraron de Santa Inés. Dijeron que el puerto de Monterrey está circundado por altas y encumbradas sierras llenas de nieve que, de ser cierta la noticia, como parece serlo, por ser sujeto a la vista, sentido menos expuesto a falencias, persuado que el temperamento degenera en frío. Expusieron lo conveniente que sería se poblase ese puerto para que sirviese de escala a la nao de China y pudiesen fortalecerse y recuperarse los muchos enfermos del mal de Loanda, que suelen padecer por no saltar a tierra. Dieron la noticia que los indios les habían dado a entender que tenían comercio con una gente blanca, que rescataban género de tierra negra y ser éste mineral y aquellos extranjeros pobladores del Mediterráneo. Informando de muchas otras utilidades y conveniencias que se seguirían de poblarse aquellas costas y puertos, como sería el de tirar y correr las líneas de la católica monarquía..."¹

A continuación hizo el visitador un relato de las expediciones marítimas que habían realizado ingleses y holandeses en las costas septentrionales del Océano Pacífico, principalmente por el Capitán de Mar de la primera nacionalidad, William Dampier, a partir de 1679, quien había tocado las costas occidentales de América del Norte, grabado en el ánimo de sus compatriotas el interés de extender sus actividades hasta el allí y dominar también en dicho Océano. Refirió además las actividades de los holandeses, entre ellas el apresamiento del galeón "Nuestra Señora de

¹ Archivo General de la Nación, en adelante A.G.N., Ramo de *Provincias Internas*, v. 28.

Covadonga" por el Almirante Anson. No mencionó para nada las correrías del corsario Frank Drake en la última mitad del siglo XVI y sus exploraciones en las tierras que denominó Nueva Albión. Terminaba Rodríguez Gallardo por señalar la necesidad de que las armas del Rey de España se extendieran hasta aquellas costas, en las que ya se había levantado acta de posesión con anterioridad, evitar que los ingleses se convirtieran en padrastrros de América y marcar nuevas líneas de navegación en el Norte de California, para que sirvieran de apoyo a las comunicaciones con Filipinas y demás países asiáticos.

En la época en que se verificó la visita oficial del Lic. Rodríguez Gallardo a Sonora y Sinaloa, la colonización española apenas dominaba la parte Sur de la Península de Baja California y no tenía ningunas fundaciones en la Alta o Nueva California. Después del fracaso de numerosas expediciones marítimas, el 16 de octubre de 1697 desembarcó en las costas de Baja California el Padre Juan Maria de Salvatierra S. J., e inició la evangelización de los indios. Un año después otro religioso, también de la Compañía de Jesús, el Padre Eusebio Francisco Kino, habiendo salido de la Misión de Dolores² el 22 de septiembre de 1698, diez y siete días después expugnó el cerro de San Brígido, desde su punto dominante observó ocularmente la confluencia de los ríos Gula y Colorado, la desembocadura de éste en el Mar Bermejo o de Cortés y la zona continental que se extiende al Occidente, habiendo dejado precisado que la Baja California era una península y no una isla, como se había creído hasta entonces.

En 1767 el Rey Carlos III decretó la expulsión de España y sus dominios de todos los componentes de la Compañía de Jesús. La acción de los misioneros que operaban en la Baja California, conocida entonces por Vieja, no pasaron nunca más allá de la península. Casi coincidiendo con el acontecimiento anterior el arribo a la región Noroeste del Virreynato de Nueva España el Visitador General, Don José de Gálvez, con amplios poderes concedidos por el Virrey Marqués de Croix para reorganizar la administración pública en todos sus ramos. Una vez que concluyó la visita a las Provincias de Sonora y Sinaloa, se dirigió a la Baja California y dictó las primeras disposiciones para iniciar la ocupación y colonización de la Alta o Nueva California.

² A.G.N., Ramo de *Historia*, v. 393.

A principios de 1769 al Capitán Fernando Rivera y Moncada, llevando consigo al R.P. Fr. Juan Crespi y una sección de soldados presidiales, se movilizó en dirección al Norte y arribó a la bahía de San Diego. Estableció allí un fuerte, que debería servir de apoyo a los religiosos de la Orden de San Francisco de Asís en las nuevas fundaciones proyectadas; el Teniente José Joaquín Moraga, al frente de otra sección de soldados, prosiguió rumbo al Septentrión y fundó el fuerte de Monterrey, en la bahía del mismo nombre, con el mismo objeto que el primero. Poco después llegó a sustituirlo en el mando el Capitán Pedro Fages. Con estos acontecimientos comenzó la ocupación de la Alta California, cuyas actividades se ensancharon a partir de 1771 en que ocupó el gobierno de Nueva España el Virrey Bucareli.

Se fundaron en la Nueva California las misiones de San Diego, El Carmelo, San Gabriel, San Antonio y San Luis. En mayo de 1773 se dividió aquella inmensa región, habiendo quedado las fundaciones religiosas de la Baja California a los regulares del convento de Santo Domingo de la Ciudad de México y la Alta California a los misioneros franciscanos del colegio de San Fernando de la misma Ciudad. La presidencia de estas últimas la ocupó Fr. Junípero Serra.

Las escasas informaciones de prensa europea de aquella lejana época comprendieron relaciones de expediciones marítimas realizadas en el Océano Pacífico, que llegaron hasta las costas septentrionales de la América del Norte, encabezadas por el inglés Bings, el sueco Salandre y el ruso Tchericon; y de la posibilidad de que los rusos se establecieran en el continente Americano. El expresado Virrey Bucareli consideró amenazantes las anteriores noticias para los intereses de su soberano, y se propuso impulsar la colonización de la Alta California a través de expediciones terrestres y marítimas, a fin de asegurar el dominio del Rey de España.

El Padre Serra, Presidente de las Misiones, se dirigió a la Ciudad de México a entrevistarse con el Virrey y a exponerle sus planes de expansión de la fe católica. Después de haber expuesto su programa recibió los auxilios que había solicitado y regresó a su puesto. Al mismo tiempo el Virrey movilizó nuevos auxilios de tropa para los presidios, que condujo desde Sonora el Capitán Rivera y Moncada, mandó reconocer el tránsito a través del istmo de Tehuantepec; para la movilización de artillería e implementos de guerra y autorizó una nueva expedición marítima que explorara las costas occidentales de la América Septentrional más arriba del cabo Mendocino, e igualmente autorizó al Capitán

Juan Bautista de Anza para que dirigiera una expedición terrestre que se encargara de abrir un camino desde Sonora hasta la Alta California. Hasta entonces sólo el Misionero Jesuita Eusebio Francisco Kino había traspasado por tierra el valle de la Muerte, en los días de la expedición mencionada antes.

El Capitán de Fragata Juan Pérez realizó la travesía marítima que se le había encomendado; el Capitán Anza hizo el recorrido previsto y trazó el camino terrestre desde el Presidio del Tubac hasta el puerto de Monterrey , en los meses de enero a mayo de 1774, y realizó el regreso a su base sin haber sufrido el menor contratiempo. Al mismo tiempo el Brigadier Agustín Crame ejecutó el reconocimiento del tránsito por el istmo de Tehuantepec, desde el litoral del Golfo de México hasta el Océano Pacífico.

EL buen resultado de las expediciones ordenadas por el Virrey Bucareli lo estimuló a disponer la fundación de un pueblo en la bahía de San Francisco, para dejar asegurado el dominio del Rey, y comisionó al efecto al mismo Capitán Anza, recién ascendido al grado de Teniente Coronel en recompensa de su primera hazaña. Al año siguiente este jefe militar reclutó en Culiacán, El Fuerte, Álamos y San Miguel de Horcasitas, los elementos con los que había de fundar el nuevo pueblo, en número de 191 personas entre hombres, mujeres y chicos. La expedición encabezada por Anza salió del expresado pueblo de Horcasitas el 22 de septiembre de 1775, habiendo sumado un total de doscientos cuarenta personas, inclusive misioneros, soldados, sirvientes y arrieros. Estos últimos se encargaron de conducir las bestias de carga y el ganado en pie. Anza regresó a su base ya entrado el año de 1776.

Dos acontecimientos importantes ocurrieron a mediados de este año; la declaración de independencia de las colonias de Nueva Inglaterra que acabaron por constituirse en República con el nombre de Estados Unidos de América y la creación de 4a Comandancia General de las Provincias Internas, separada del Virreynato de Nueva España. El Rey Carlos III nombró al Caballero Teodoro de Croix primer Gobernador y Comandante General de las expresadas Provincias, quien arribó al puerto de Veracruz antes de finalizar el año y de allí se dirigió a México a entrevistarse con el Virrey.

Al desprenderse este funcionario del mando de las Provincias que le habían sido segregadas, entregó al Caballero de Croix una memoria documentada, fechada a 20 de marzo de 1777, en la que consignaba detalladamente las condiciones en que se encontraban los ramos de la administración pública en cada una de ellas. Sobre el problema de la

colonización y evangelización de la Alta California, que había iniciado el Visitador Gálvez y había apoyado decididamente el mismo Virrey Bucareli, y las aspiraciones extranjeras de intromisión en los territorios de ella, consignó lo que sigue:

"...37. La antigua California, de que pocas o ningunas noticias tenía el Gobierno hasta el año de 1767 en que se extrañaron de los dominios del Rey a los Jesuitas, hoy ya extinguidos, que la dirigían, percibiendo de Cajas Reales situados para presidios y barcos y para misiones crecidos fondos dotados para la extensión de la fe, tuvo menos progresos de los que se pudieron esperar y muchos menos de los que los sucesos posteriores nos han dado a conocer, tan posibles como convenientes.

"38. Sabe V. S. que substituidos los Jesuitas por los religiosos franciscanos del Colegio apostólico de San Fernando de esta ciudad y pasado poco después a aquella península el Ilmo. Señor Don José de Gálvez con amplias facultades de mi antecesor, no sólo se mejoró el estado de las misiones, sino contra lo que parecía poco posible se dispusieron aquellas dos expediciones de mar y tierra que ocuparon el puerto de Monterrey, establecieron el fuerte que le sirve de resguardo y que lo da a las nuevas misiones del Carmelo, San Antonio, San Luis, San Gabriel y San Diego, donde se construyó otro fuerte, que todo es escala hasta San Fernando Velicatá, de las antiguamente establecidas.

"39. Fue consecuencia de estos felices sucesos la de oportunos reglamentos para gobierno y mejora de lo antiguo y para progreso de lo nuevamente adquirido y fue consecuencia precisa la del establecimiento del astillero de San Blas, como que sin buques que socorriesen uno y otro, quedarían expuestos a su ruina.

"40. Ocupados los misioneros del Colegio de San Fernando en tanto número de misiones y ocupados de la idea de toda la mies que ofrecían las nuevas, desearon desembarazarse de algunas, al mismo tiempo que por su Real Cédula de 8 de abril de 1770 mandó el Rey se dividiese lo descubierto y ocupado de una y otra California entre estos religiosos y la Religión de Santo Domingo, que a cargo del que había de ser su Presidente, Padre Fr. Juan Pedro de Iriarte, se habían conducido muchos religiosos de España con este objeto.

“41. Tuve muchas Juntas de Guerra y Hacienda, después de oír al Señor Fiscal y de oír a los superiores de las dos religiones; se arregló el modo de la división, prescribiendo límites, señalando rumbos para el progreso sucesivo y dando reglas para la entrega de las que deberían recibir los dominicos y para que de todas supiera anualmente el Gobierno su aumento o disminución, requisito que tuve por preciso y cuya utilidad conocerá V. S., sin embargo de que, muerto antes de llegar a California el Padre Iriarte, se echó de ver su falta y se ha necesitado de continuas advertencias, como consta de los cumulosos expedientes que en el índice van señalados desde el número 87 a 97 y como persuade que en cinco años sólo se hayan hecho dos establecimientos por los dominicos, que son Nuestra Señora del Rosario de Vidañaco y Santo Domingo, cuando tiene tanto en que emplearse en toda la margen del río Colorado hasta el confluente con el Gula y sin embargo de que les ha pasado noticia de lo que, en los terrenos propios, había reconocido el Padre Garcés.

“42. Fue consecuencia a esta variedad y otros antecedentes la de un reglamento provisional, que todo consta en el expediente número 98, que distínguese gastos, empleados y dependientes, para que en cada año se supiese lo que debía suplir la Real Hacienda, se evitara la dilación de las cuentas y se cortasen las antiguas, como lo había mandado el Rey con repetición.

“43. Así se hizo precedido del dictamen del Señor Fiscal y resuelto en Junta de Guerra y Hacienda, con la calidad de provisional, porque ni yo estaba entonces decidido a lo que sería lo más conveniente; no hallaba conforme a la equidad el ciento por ciento que se carga por los géneros en la Antigua California y el ciento cincuenta por ciento en la Nueva, ni dejaba de conocer la precisa variación que ofreciera el tiempo si, como ya pensaba, crecían y se adelantaban las conquistas de aquella parte que siempre llamaba mi atención, conociendo su importancia.

“44. Poco acuerdo de Don Pedro Fages, que mandaba entonces en Monterrey, con el Presidente de aquellas Misiones; las dificultades que siempre ofrece lo que se establece de nuevo, tan distante de lo que le ha de dar fomento, y la abundante mies que se esperaba para la propagación del evangelio, movieron al Padre Fray Junípero Serra, casi moribundo, a venir a esta Capital para establecer sus solicitudes e informarme de viva voz lo que pocas veces puede expresarse, con tanta persuasión, por escrito.

“45. Oíle, a su arribo, con la mayor complacencia, conocí el apostólico celo que lo animaba y conocí en sus ideas lo que a mí me pareció conveniente.

“46. Ya por aquel tiempo recelaba el Rey el establecimiento de los rusos en este continente, por las noticias que publicaban de viajes emprendidos por el inglés Bings, sueco Salandre y ruso Tchericon. Ya Don Juan Bautista de Anza me había propuesto la práctica del antiguo pensamiento de su padre de buscar el desengaño de si la California era o no isla separada. Ya sabia yo que el alférez de fragata Don Juan Pérez deseaba reconocer mayor altura y ya con estas noticias formé el plano que me propuse seguir, determinando a un mismo tiempo el relevo del Capitán Fages (de que me he arrepentido muchas veces después que lo conocí) el destino de don Fernando Rivera y Moncada para que lo relevase, el aumento de tropas para que se estableciesen las misiones proyectadas, la marcha del Capitán Anza para abrir la comunicación por tierra con Monterrey, la de exploraciones de la costa septentrional en la fragata "Santiago" a cargo de Don Juan Pérez y la de que se reconociese por el Brigadier Don Agustín Crame el terreno intermedio desde la bahía de Coatzacoalcos hasta Tehuantepec, como que podía ser exigente el pasar a la mar del Sur alguna artillería y pertrechos y como lo era asegurarse de la posibilidad.

“47. Todo se puso en movimiento a un tiempo, precedidas las respectivas instrucciones, y todo tuvo tan feliz éxito, que Pérez logró tomar tierra a la altura de cincuenta y cinco grados y cuarenta y nueve minutos, trató los indios y cambalachó con ellos. Moncada, desde la Antigua California, marchó con los refuerzos que necesitaba la Nueva. El Presidente de las Misiones volvió a su destino contento de los auxilios que se acordaron. El Capitán Anza, desde Sonora, logró el feliz tránsito a la costa, llegando a Monterrey y el Brigadier Don Agustín Crame encontró no sólo lo que se buscaba, sino señales de camino abierto en lo antiguo, por donde se condujo artillería.

“48. Tan felices principios y conocimientos, que merecieron la aprobación y el agrado del Rey, providencias dadas para que viniesen al Departamento de San Blas oficiales de Marina que pudiesen seguir las exploraciones a mayor altura y la precisa idea de ocupar el puerto de San Francisco y señalar más distantes los dominios de S. M. sabiendo la calidad de la población de la costa y buscando el desengaño de si estábamos

o no libres de otros vecinos que los indios, me determinaron, a principios del año de 1775, a que salieran de San Blas cuatro buques, de los cuales la fragata "Santiago" a cargo del Teniente de Navío Don Bruno de Ezeta y la goleta "Sonora" al del de Fragata Juan de la Bodega y Cuadra, con un año de víveres y todo lo que se juzgó preciso; les di orden de que solicitasen toda la altura posible para recaer a la costa entre los sesenta y sesenta y cinco grados; que desde ella tomasen tierra en todos los parajes que les fuese posible y formal posesión en nombre del Rey, dejando las señales de estilo con arreglo al formulario que incluían las instrucciones; que trataran con agasajos a los indios y que, sacando planos de radas, puertos y ensenadas, se restituyesen.

“49. El paquebot "San Carlos" lo destiné al puerto de San Francisco a cargo del Teniente de Fragata Juan de Ayala, para que lo reconociese y levantase el plano porque eran muy confusas las noticias que teníamos e importaba mucho realizarlas para determinar su ocupación y "El Príncipe" a cargo del Teniente de Navío Don Fernando de Quirós, se destinó a San Diego.

“50. Dispuse al mismo tiempo otra expedición por tierra, que consta en los números 99 y 100 a cargo del Teniente Coronel Don Juan Bautista de Anza para que desde Sonora, por el mismo camino que había descubierto en su primera exploración, condujese a Monterrey tropa, familias, pobladores y cuanto era anexo a la ocupación del Puerto de San Francisco, para que ya en los buques se remitiesen los víveres.

“51. Habrá V. S. visto en las noticias publicadas en nuestra "Gaceta" y lo verá y lo conocerá mejor en los planos, diarios y relaciones los felices efectos, el práctico reconocimiento hecho de la costa desde la altura de los cincuenta y ocho grados a Monterrey y conocimiento de que en todo este intermedio no hay otros vecinos que indios más o menos dóciles, que se prestan con facilidad al trato y habitan por lo general en terrenos fértiles y propios para cuanto quiera emprenderse en ellos.

“52. Todos estos sucesos tan convenientes como felices, han variado la constitución de los nuevos establecimientos, como se ve por los documentos que señala el índice desde el número 101 al 107, han obligado a las alteraciones que ha tenido el Reglamento Provisional y parece obligan las miras subsecuentes de nuevas exploraciones por mar (como lo ha mandado el Rey y me dispongo a que se practiquen en el año próximo) o para emprender la de Nuevo México al puerto de San Francisco o ya de

Sonora al Nuevo México, según los conocimientos que ya tenemos y de que dejó hecha mención ."³ Así quedó asegurado el dominio español en la Alta California.

Coincidió con la creación de la Comandancia General de Provincias Internas el cambio de la Capital de la Provincia de Californias del puerto de Loreto al de San Francisco, que ejecutó el titular, Coronel Felipe de Neve, ya entrado el año de 1777. Esta medida tuvo por objeto confirmar el dominio español en aquella región, a través del fomento de las misiones y de los presidios militares, con la presencia de la autoridad superior.

Con la misma finalidad se creó el apostadero del puerto de San Blas, cuyo jefe superior debería encargarse del aprovisionamiento periódico, por la vía marítima, de fondos y provisiones a misiones y presidios de California, para asegurar su subsistencia y progreso, y de traer sus productos al interior.

La misma memoria del Virrey Bucareli señaló la conducta dolosa y fingida de algunas tribus indígenas que habitaban más al interior de la California Nueva y el comercio ilícito que con ellas habían desarrollada los franceses en la época en que habían dominado la Luisiana.

* * *

Después de haber relatado lo que se relaciona con el frente noroccidental de la América del Norte, corresponde referirme a los acontecimientos del lado nororiental. Siete años después de haberse firmado el acta de independencia de las Colonias de Nueva Inglaterra, lograron que el gobierno inglés reconociera su autonomía y se estableciera la paz entre la metrópoli y la nueva nación, por medio del tratado de 31 de octubre de 1783. Hasta entonces Inglaterra había considerado que sus posesiones abarcaban los territorios cuyas aguas caían al Oriente, desde los montes Alleghanis hasta el Océano Atlántico.

La guerra sostenida por Francia y España por una parte e Inglaterra por la otra, a partir de 1761, terminó dos años después y la primera potencia cedió a la segunda la colonia de la Luisiana, cuya ocupación había iniciado a principios del siglo XVIII, estableciendo su autoridad hasta las corrientes superiores del río Mississipí y sus afluentes y la capital en Nueva Orleans. España la recibió seis años después de haber sido

³ Archivo particular del autor.

cedida. Igualmente cedió Francia a Inglaterra la banda oriental del río Mississippi, que constituyó la provincia de Florida Occidental.

Durante la nueva guerra con Inglaterra el Brigadier Bernardo de Gálvez, Gobernador de Luisiana, dirigió las operaciones militares en contra de la Florida Occidental, a partir de 1779; venció a los ingleses en Baton Rouge, Misilimakinak, Panmure, Natchez y Mobila; dos años más tarde los sitió en Panzacola, fue auxiliado oportunamente por el Coronel Juan Manuel Cajigal y los obligó a capitular, estableciendo la autoridad del Rey de España. Los angloamericanos nada pudieron hacer para extenderse hasta allí, en virtud de que, cuando ocurrieron estos sucesos, todavía estaban empeñados en la guerra de independencia y el Gobernador español nombrado, Coronel Enrique Grimarest, se manejó con energía y decisión para sostener los derechos de la Corona.

Sin embargo, la política expansionista de los Estados Unidos de América comenzó a desarrollarse desde que iniciaron su vida independiente, en una forma lenta, paulatina y sistemática, con la tenacidad, irresponsabilidad y soberbia heredada de sus antepasados, habiendo figurado como primer capítulo de ella llegar hasta la margen izquierda del río Mississippi y obtener derechos de navegación en la misma corriente hasta el Golfo de México. Para lograr este propósito se desarrolló una acción conjunta del Gobierno Federal, de los Gobiernos de los Estados y de los ciudadanos en general. Todos los recursos fueron empleados, limpios, torcidos y sucios, para llegar a su objetivo compra de tierras a las tribus indígenas, cuya extensión indeterminada era señalada por la voracidad sin límites de los compradores; establecimiento de relaciones comerciales con las mismas tribus; "cambalache", como se llamó entonces al trueque, que aprovechaban los invasores para establecerse entre ellas como supuestos amigos, dedicándose a obsequiarles medallas, estampas, banderas, baratijas y avalorios que halagaban la vanidad de los naturales; organización de expediciones aparentemente científicas y geográficas, en forma metódica y ordenada para obtener el conocimiento del terreno y del medio; establecimiento de puntos de colonización, individuales o en cortos grupos, mediante la tolerancia de los indios o con el empleo de la fuerza; alianzas concertadas con las tribus más o menos dóciles y expediciones armadas en casos de resistencia, cuando no encontraban la docilidad citada o tenían intereses económicos que imponer, agravios reales o fingidos que reparar, peligros inmediatos, efectivos, remotos o supuestos que alejar o despojos que consumir.

A través de la anterior acción sistemática lograron llegar hasta la expresada margen izquierda del río Missisipí en diversos lugares aislados y en seguida la enfocaron hacia la realización del segundo punto: obtener derechos de navegación en el río expresado, a fin de dar salida a sus productos agrícolas e industriales. El desarrollo de estos dos renglones de su política expansionista comprendió un período de doce años a partir de la consumación de su independencia y en 1795 lo lograron a través del primer tratado de límites, amistad y navegación que celebraron con el Rey de España.

Mientras tanto los angloamericanos, lo mismo que los ingleses y franceses se habían dedicado a fomentar ideas de emancipación entre los habitantes de las colonias españolas de América, no porque les interesara el mejoramiento individual y colectivo de los mismos y el deseo de que adquirieran derechos de autonomía; sino por la ambición de extender su comercio marítimo, en forma legítima o por medio del contrabando; debilitar la fuerza del poder español en sus posesiones y sacar ventajas de río revuelto a costa de España.

El fomento de las nuevas ideas entre los súbditos españoles encubría los propósitos de expansión territorial y de extensión del comercio marítimo de los enemigos de España y para los criollos y mestizos representó la infiltración de las primeras ideas encaminadas a crear y estimular el espíritu de independencia. Estas actividades externas lo mismo se pueden estudiar como parte del programa del "destino manifiesto" de los Estados Unidos, que como la inspiración del movimiento iniciado en Dolores, que había de separarnos de España en 1821.

Las restricciones impuestas por las autoridades coloniales y las pesquisas de la Inquisición para impedir la introducción de propaganda impresa y de agentes de las potencias enemigas de España no fueron suficientes para detener el avance seguro y lento de las nuevas ideas.

Estas actividades tuvieron su primera manifestación externa en 1788, en que apareció la propaganda angloamericana en la América Española y un año después comenzó a infiltrarse la francesa. La primera consistió en la venta de billeteras, faltriqueras, relojes y espejos de uso personal, que llevaban impresa la figura de una mujer con la siguiente inscripción: "Libertad Americana", aparentemente inofensiva para traficantes y compradores; pero que llevaba la mira tendenciosa de despertar la

conciencia de los habitantes de las colonias españolas, señalándoles el ejemplo de los Estados Unidos.

El Ministerio de Indias recomendó a los Virreyes, Audiencias y Gobernadores que reprimieran la circulación de dichos objetos y se recogieran, obrando con la mayor discreción, a fin de que no se creyera popularmente que se daba mayor importancia al asunto. La Real Orden de 31 de enero de 1792 ratificó la anterior disposición, "comprendiendo además polveras, monedas y medallas conteniendo inscripciones laudatorias y escandalosas".⁴

Igual recomendación se hizo a partir del segundo semestre de 1789 por lo que correspondía a folletos e impresos de procedencia francesa relacionados con el movimiento iniciado el 14 de julio y a la proclamación de los derechos del hombre, así como a la introducción y distribución de estampas y pinturas "relativas a la depravada libertad francesa". Se prevenía a las autoridades de las colonias que celaran la introducción de tales pinturas e inscripciones hechas generalmente en pañuelos, alhajas y estampas. Posteriormente se acordó igual prohibición por lo que tocaba a "estampas relacionadas con el horroroso y sacrílego suplicio cometido en la persona del Rey Luis XVI y su familia". Las medidas de represión dictadas por el Virrey de Nueva España, segundo Conde de Revillagigedo, fueron aprobadas por la Corona.

Buques angloamericanos, después de trastumbar el cabo de Hornos, aparecieron navegando en aguas del Océano Pacífico en diversas ocasiones. Unas veces tocaban los puertos de Nueva España en solicitud de agua o provisiones y otras de arribada forzosa para arreglar descomposturas de sus aparejos; pero en cada caso aprovechaban la oportunidad para dejar de contrabando a individuos de su misma nacionalidad, especialmente en las costas de Alta California. Estos sujetos se hacían pasar por comerciantes, exploradores científicos o geográficos o con el propósito aparentemente noble de adquirir tierras y establecerse como colonos. La misma forma de penetración se registró de Este a Oeste en una forma sistemática. Con frecuencia fueron aprehendidos individuos aislados o en cortos grupos que carecían de pasaporte o de licencia para transitar o establecerse y eran encausados. Otros, para alejar toda sospecha sobre sus actividades de espionaje y penetración, precursoras de futuras invasiones, abjuraban de su religión y se

⁴ A.G.N., *Reales Cédulas*, vols. 156, 164.

convertían al catolicismo. Las actividades de dichas embarcaciones se intensificaron a partir de 1788, que trataban de encubrir con el pretexto de dedicarse a la pesca como auxiliar de la alimentación o a la de la ballena bajo el punto de vista comercial, aunque la verdad era que esas actividades se dirigían principalmente a la exploración y al contrabando marítimo.

Mientras las anteriores actividades comenzaban a tomar cuerpo, el encargado de negocios de España en los Estados Unidos, Diego Gardoqui, sin el menor principio de previsión, contrató al oficial de marina John Ficus Morgan para que prestara sus servicios como piloto del Puerto de San Blas. La medida fue desaprobada en Madrid, se comunicó el acuerdo al Virrey de Nueva España y Morgan fue obligado a regresarse a Nueva York, después de haberlo indemnizado con el sueldo de cuatro meses y doscientos pesos para gastos de viaje.

El Coronel Manuel Gayoso de Lemos fue designado Gobernador de la Florida Occidental, comprendiendo inclusive el Territorio de Natchez, que abarcaba la parte septentrional de dicha Provincia, hasta llegar a los montes Alleghanis por el Oriente y el río Mississipí por el Occidente. Se distinguió entre todos los funcionarios españoles de aquella época por su actividad y energía, organizó la administración pública, abrió líneas de comunicación hasta los puntos más remotos de su jurisdicción e impuso la autoridad del Rey de España.

La propaganda subversiva del Gobierno de los Estados Unidos y de sus ciudadanos y la serie de incidentes sucesivos y sistemáticos que iniciaron como principio de su programa de expansión territorial, determinaron al Rey de España a disponer que radicara doble representación diplomática en la Ciudad de Filadelfia, que entonces era la Capital de los Estados Unidos, a fin de que nunca faltara uno de los dos ministros nombrados y pudieran atender con oportunidad y tratar con el Departamento de Estado los asuntos relacionados con las colonias españolas de América.

La nota dirigida por el Ministerio de Indias al Virrey de Nueva España, en que se comunicó el acuerdo anterior, decía lo que sigue: "Según oficio de 15 del corriente, comunicado por el Excmo. Señor Conde de Arana, Ministro de Hacienda de España, y aviso que ha pasado a éste de Indias de mi cargo, ha resuelto el Rey que en las Colonias Americanas

radique doble el encargado de negocios de España para precaver, por este medio, el que, vacando si fuere uno solo, no falte desde luego el reemplazo y éste pueda ejercer su destino en propiedad aun cuando se diferiese la llegada del otro socio y quiere S. M. que no haya más que un secretario y un oficial suyo en ella, existiendo con el primer encargado; pero sirviendo igualmente el despacho de los dos, que deben residir donde se fijen los Estados Generales y aun seguirlos siempre que su cuerpo se traslade a otra parte.—A mas de los dichos ha establecido S. M. un cónsul general, que por ahora se situará en Charleston u otro paraje sucesivamente, si los tiempos así lo exigieren y cuando el Rey lo mande; quien se ha servido nombrar para primer encargado al Cónsul en Ruan, Don Manuel Muñoz y Groseus y el segundo lo será Don José de Jandenes, el oficial de la secretaría Don José Santayana y el Cónsul Don José de Viaz, hallándose estos tres últimos ya en aquellos países.—Participolo a V.E. de real orden, para su inteligencia y gobierno en los asuntos del real servicio que en el distrito de su mando se puedan ofrecer en las referidas Colonias Americanas.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 30 de junio de 1792.—Gardoqui.—Sr. Virrey de Nueva España".⁵

Meses más tarde, con el fin de unificar la autoridad en la región septentrional de Nueva España, dispuso la Corona el 23 de noviembre siguiente se refundieran en un solo mando las Provincias Internas de Oriente y Occidente, independientes del Virreynato, bajo la autoridad del Mariscal Pedro de Nava, se fijó la Capital en la Villa de Chihuahua y se segregaron las Californias que, juntamente con Nuevo León y Nuevo Santander, quedaron bajo la autoridad del Virrey.

Nueva disposición real de 23 de marzo de 1793 creó el gobierno político y militar del puerto de Mazatlán, subordinado al Gobernador Intendente de las Provincias de Sonora y Sinaloa. Se encomendó al Sargento Mayor del Regimiento Provincial de Guadalajara, José Garibay, se le imponía la obligación de organizar las milicias locales y poner el puerto en estado de defensa y se le nombró Teniente al Capitán José Pose, del Regimiento Provincial de Tlaxcala.

Todas las anteriores medidas fueron ineficaces para contener el avance angloamericano en dirección al Occidente, pues tenían a su favor las grandes distancias, las deficientes vías de comunicación y, en general el

⁵ *Ibid*, v. 152, p. 343.

conocimiento geográfico de los dominios del Rey de España, que habían ido adquiriendo poco a poco.—Los angloamericanos, herederos de la audacia y la insolencia de los ingleses, lograron su primer objetivo mediante el tratado de límites, amistad y navegación firmado en San Lorenzo el 27 de octubre de 1795, por el Príncipe de la Paz en nombre del Rey de España y Mr. Theodore Pinckney en representación de los Estados Unidos de América. Fue ratificado por el Presidente Washington en Filadelfia el 7 de marzo de 1796, previa autorización del Senado, el 25 de abril siguiente por el Rey Carlos IV y el mismo día se cambiaron las ratificaciones en Aranjuez.

En la Secretaría del Virreynato se recibieron ejemplares impresos del tratado el 13 de agosto siguiente; el titular, Marqués de Branciforte, acusó recibo prometiendo su cumplimiento, lo mandó reimprimir y distribuyó copias a todos los Gobernadores de las Provincias, Fiscales de la Real Hacienda y de lo Civil, Asesor General y Real Audiencia. Igualmente lo envió al Comandante General de las Provincias Internas, por si no lo hubiere recibido "en derecho" de la Corte de Madrid.

Al día siguiente de haberse ratificado el tratado el Príncipe de la Paz, obrando con una candoridad sin igual, dirigió la siguiente nota oficial al Virrey de Nueva España: "He dado cuenta al Rey de la carta renovada de 31 de marzo de este año, número 115, y S. M. se ha dignado aprobar todo lo determinado por V. E. para suspender las exploraciones en el desemboque de los ríos Mississipí y Grande del Norte, remitir fusiles y fornituras al Comandante General de las Provincias Internas y ocurrir al mejor modo posible que pudieran ocasionar los corsarios franceses. Y mediante el tratado con las Colonias Americanas, no hay ya necesidad de los auxilios destinados a aquellas Provincias confinantes".⁶

Mientras los funcionarios españoles confiaban en la amistad y buena fe de los angloamericanos, éstos se preparaban para abrir el siguiente capítulo de su política expansionista. Sólo dos de los primeros tuvieron la penetración suficiente para prever los resultados de aquella conducta doble y torcida, que poco a poco se fue perfeccionando: Los Brigadieres Manuel Gayoso de Lemas y Nemesio Salcedo, Gobernador de Luisiana y Comandante de Provincias Internas, respectivamente.

⁶ *Ibid*, v. 164, p. 118.

El mencionado tratado de amistad, límites y navegación señalaba los siguientes linderos entre los Estados Unidos de América y los dominios de Florida y Luisiana

"Art. 1o. Habrá una paz sólida e inviolable y una amistad sincera entre Su Majestad Católica, sus sucesores y súbditos, y los Estados Unidos y sus ciudadanos, sin excepción de personas y lugares.

"2o. Para evitar toda disputa en punto a los límites que separan los territorios de las dos altas partes contratantes, se han convenido y declarado en el presente artículo, a saber: que el límite meridional de los Estados Unidos, que separa su territorio del de las colonias españolas de la Florida Occidental y de la Florida Oriental se demarcará por una línea que empiece en el río Mississipí en la parte más septentrional del grado 31^o al Norte del Ecuador y que desde allí se siga en derechura hasta el medio río Apalachicola o Catahuoche; desde allí por la mitad del río hasta su unión con el Flint; de allí en derechura al nacimiento del río de Santa María y de allí bajando por el medio de este río hasta el Océano Atlántico.—Y se han convenido las dos potencias en que si hubiere tropa, guarniciones o establecimientos de una de las dos partes en el territorio de la otra, según los límites que se acaban de mencionar, se retirarán de dicho territorio en el término de seis meses después de la ratificación de este tratado o antes si fuere posible y que se les permitirá llevar consigo todos los bienes y efectos que posean.

"3o. Para la ejecución del artículo antecedente se nombrará por cada una de las altas partes contratantes un comisario y un geógrafo que se juntarán en Natchez, en la orilla del Mississipí, antes de expirar el término de seis meses después de la ratificación de la convención presente y procederán a la demarcación de estos límites conforme a lo estipulado en el artículo anterior. Levantarán planos y formarán diarios de sus operaciones, que se reputarán como parte de este tratado y tendrán la misma fuerza que si estuviesen insertas en él. Y si por cualquier motivo se creyere necesario por los dichos comisarios y geómetras fuesen acompañados por guardias, se les dará un número igual por el general que mandare las tropas de S. M. y el Comandante de las tropas de los Estados Unidos en el territorio del Suroeste, que obrarán de común acuerdo y amistosamente, así en este punto como en el apronto de víveres e instrumentos y en tomar cualquiera otras disposiciones necesarias para la ejecución de este artículo.

"4o. Se ha convenido también en que el límite occidental de los Estados Unidos que los separa de la colonia española de la Luisiana está en medio del canal o madre del río Missisipí, desde el límite septentrional de los Estados Unidos hasta el complemento de los 31° de latitud Norte del Ecuador y Su Majestad Católica se ha convenido igualmente en que la navegación del río en toda su extensión, desde su origen hasta el Océano, será libre sólo a sus súbditos y a los ciudadanos de los Estados Unidos, a menos que por algún tratado particular haga extensiva esta libertad a súbditos de otras potencias.

Los artículos del quinto al vigésimo primero establecían las siguientes obligaciones para ambos países: mantener la paz y buena armonía con las naciones indias situadas en los terrenos limítrofes, sin celebrar alianzas con ninguna de ellas; proteger y defender los buques y efectos pertenecientes a los nacionales de la otra parte, hasta que les fuese restablecido lo propio; los buques de un país no podían ser sujetos a embargo en el otro, si no era por orden judicial; cuando los nacionales de una parte se vieran obligados a buscar refugio en la otra por cualquier peligro, serían tratados con humanidad y consideración, debiendo recibir los auxilios necesarios por su justo precio; los buques y mercancías quitadas por corsarios en alta mar, deberían ser depositados y devueltos a su propietario; en caso de naufragio, avería, etc., los buques serían socorridos debidamente; los habitantes de uno y otro país tenían entera libertad de disponer de sus bienes personales, sin más obligaciones que cubrir los derechos fiscales establecidos; los buques destinados a puertos de potencia enemiga de la otra, estaban obligados a presentar su documentación de que no trasportaban carga prohibida; en caso de guerra se fijaba un año para trasladar las mercancías a lugar seguro; se prohibía expedir patentes de corso en caso de guerra con tercera potencia ; libertad de navegación a los habitantes de ambos países, aunque las mercancías procedieran de tercera potencia, y represión del contrabando; la libertad de navegación se entendía siempre que no se tratara de mercancías prohibidas y del ramo militar; en caso de que alguno de los dos países estuviera en estado de guerra, sus buques debían viajar con pasaporte que acreditara propiedad, porte y nombres del dueño y del comandante; se fijaban los requisitos que deberían observarse y en el caso de que un buque fuera perseguido por corsarios; establecimiento recíproco de consulados ; que los nacionales de un país fuesen admitidos en los tribunales del otro en toda clase de juicios y que los casos de reclamaciones serían resueltos por una comisión mixta.

El artículo 23o. expresaba lo siguiente: "Esperando las dos altas partes contratantes que la buena correspondencia y amistad que reina actualmente entre si se estrechará más y más con el presente tratado y que contribuirá a aumentar su prosperidad y opulencia en lo sucesivo, en todas las ampliaciones y favores que exigiese la utilidad de los dos países; desde luego, a consecuencia de lo estipulado en el artículo cuarto, permitirá Su Majestad Católica, por espacio de TRES AÑOS, a los ciudadanos de los Estados Unidos que depositen sus mercaderías y efectos en el puerto de Nueva Orleans y que los extraigan sin pagar más derechos que un precio justo por el alquiler de los almacenes, ofreciendo S. M. continuar esta gracia si se experimentase, durante aquel tiempo, que no es perjudicial a los intereses de España o si no conviniera su confirmación en aquel puerto, proporcionará en otra parte de las orillas del río Mississippi un igual establecimiento."

En la forma anterior aseguraron los Estados Unidos la primera adquisición territorial, desde los montes Alleghanis hasta la banda oriental del expresado río, comprendiendo la región septentrional de los Estados de Alabama y Mississippi a partir de los 31^o de latitud Norte y la totalidad de los de Kentucky y Tennessee.

Todos los funcionarios españoles se apresuraron a dar cumplimiento a las órdenes reales relacionadas con el anterior tratado, no habiéndose registrado más que una voz que señaló el error cometido: el Brigadier Manuel Gayoso de Lemos, Gobernador de la Provincia de Luisiana. En la nota que sobre el particular dirigió al Virrey de Nueva España expresó lo siguiente:

"... En cuantas representaciones tengo hechas de un año a esta parte, que tomé posesión del mando de esta Provincia y en cerca de ocho que fui Gobernador de Natchez, siempre he premeditado el evento que progresivamente se nos acerca y también he procurado demostrar que no era solo la Luisiana la que se interesaba en mis instancias; mis miras se dirigían a conservar con todas sus ventajas esta basta tierra, natural y singular, que la naturaleza parece haber dispuesto para conservar el reino de Nuevo México al abrigo de todo insulto. La extensión del Mississippi, uno de los mayores ríos del mundo, era el límite seguro entre los dominios del Rey en América Septentrional y cualquiera nación que pudiera poseer el inmediato territorio que queda al Oriente de él; poseía la soberanía de su navegación mediante algunos puestos y competente número de buques armados; se podía considerar al Mississippi como la

línea fortificada que cubría a Nuevo México, conservándolo en la más perfecta condición y a los vecinos en posesión de la inocencia de sus costumbres, que era otra mayor seguridad que tenía el Rey en la conservación de la mejor parte de sus dominios; era esencial desviar de este límite a los angloamericanos, conservando no solo la orilla occidental que aun posee el Rey; sino la oriental en que yo he contribuido en hacer indispensable el dominio adquiriendo, ya por negociación o ya por la fuerza, la posesión del terreno de Nogales y las barrancas de Margot, en que establecí las defensas más avanzadas y respetables que había en el Mississipí, poniendo con ellas un freno a los indios y abriendo la comunicación con el Illinois. El desgraciado tratado con los Estados Unidos ha desvanecido el trabajo de tantos años. No sólo se les dió participación en la navegación del Mississipí, sino que, sin solicitarlo, se les dió el territorio de Natchez que yo también había fomentado y puesto de lo más poblado e industrial de la Luisiana. No tiene remedio este yerro político, mas es necesario repararlo atendiendo a la conservación de lo que nos queda. Yo aun confío en conservar intacto el territorio de que respondo, no omitiendo medio alguno para atenderlo con espíritu y sagacidad..."⁷

Inmediatamente comenzó la política angloamericana de empujar a los indios en dirección al Occidente, para que abandonaran sus tierras y poderlas colonizar fácilmente. Cuando ya no tuvieron para dónde arrojarlos, comenzó el aniquilamiento de los pieles rojas, esto es, el principio siniestro de que el mejor indio es el indio muerto, a fin de imponer íntegramente la civilización sajona. En cambio los españoles se mezclaron con los indios y produjeron el mestizaje, que constituye el tronco principal de la raza mexicana.

He tenido en mis manos obras de literatura antropológica de autores americanos que se dedican a exaltar las civilizaciones autóctonas de América, colocándolas por encima de la cultura hispánica, como parte de su programa sistemático de sajonzar a la América Latina.

A principios de 1796 se planteó al gobierno español el problema de treinta y tres naciones indias que querían emigrar de los territorios cedidos a los Estados Unidos y establecerse dentro de los dominios del Rey.

Lo mismo pasó con el tráfico y el contrabando marítimo: apenas había entrado en vigor el expresado tratado de San Lorenzo, reaparecieron los buques angloamericanos en las costas occidentales de Nueva España, en las

⁷ *Ibid*, v. 164, p.119.

mismas actividades de contrabando de mercancías y de personas. Uno de dichos buques se dedicó a explorar Bahía de Banderas, a donde se había aproximado con pretexto de dedicarse a la pesca y "El Otro Boston" arribó al puerto de Monterrey, bajo el mando del Capitán Dour. Solicitó agua y socorros, que le fueron facilitados, pretendió dejar a once de sus nacionales, con el pretexto de que querían establecerse como colonos, y fueron rechazados por el Gobernador Borica. Sin embargo, Dour los desembarcó de contrabando, poco tiempo después fueron aprehendidos y enviados a México; dos de ellos, que eran artesanos abjuraron de su religión abrazando la católica y obtuvieron permiso para quedarse, y los demás fueron embarcados en Veracruz con destino a su patria. Uno de los dos conversos se fugó más tarde de Nueva España, lo que constituye prueba evidente de su función de espionaje y penetración. El Ministerio de Indias recomendó a las autoridades de las colonias de América que no permitieran el arribo de buques angloamericanos a los puertos, en virtud de que sus tripulantes sólo se dedicaban a intrigar y a fomentar el contrabando.

En 1798, a dos años de distancia de la vigencia del tratado de San Lorenzo, las relaciones entre España y los Estados Unidos se habían vuelto agrias y difíciles. El Gobierno Americano, instigado por el Gobierno inglés, se había vuelto agresivo en contra de España y de las autoridades coloniales que de ella dependían, tomando como pretexto la alianza que existía entre ésta y Francia. Según las noticias transmitidas por el Ministro de Relaciones Exteriores de este país al Ministro español en París, el programa de los Estados Unidos era aprovecharse de las circunstancias desfavorables de España para declararle la guerra y apoderarse de la Luisiana y de las dos Floridas; el Congreso Americano había acordado que se suspendiera la comunicación con los puertos franceses y que los buques americanos atacaran a los franceses y al Presidente para que levantara un cuerpo de ejército de diez mil hombres.

Enterado de las anteriores noticias el Virrey Azanza, las trasladó al Mariscal Pedro de Nava, Comandante de las Provincias Internas, y al Coronel Félix Calleja, jefe de la Décima Brigada de Milicias con sede en San Luis Potosí, previniéndoles que estrecharan la vigilancia en las zonas de sus respectivos mandos, para evitar que fueran exploradas por agentes de los Estados Unidos y atacadas después. Nava contestó: "... Sin embargo de ello, siendo las noticias que ha dado a V. E. el Señor Conde de Santa Clara de una entidad tan grave y de recelar que, así por la alianza y relaciones

políticas con la República Francesa, como por otras miras, puedan tal vez comprendernos los Estados Americanos en actos de hostilidad que han determinado contra los franceses y atacar las posiciones de S. M., expido por extraordinario las órdenes para que, estándose en Texas en el más vigilante cuidado, reconozcan partidas de tropas de los presidios de Béjar y Bahía del Espíritu Santo su desierta costa, para que refuerce el destacamento que existe en Nacogdoches y se establezca una parte de él en el intermedio despoblado que hay hasta Nachitos, a efecto de facilitar la comunicación con la Luisiana, para recibir prontamente noticias de lo que ocurra, para que se atienda la defensa de toda la frontera de Texas, impidiendo que los indios de las diversas parcialidades amigas que la habitan, traten con los extranjeros que puedan introducirse a sus rancherías, aprehendiéndolos, principalmente a los colonos, ya lo verifiquen a pretexto de comerciar con dichos indios o con cualquier otro motivo...”⁸

Calleja contestó que inmediatamente había repetido, a los oficiales de su dependencia, las órdenes relativas a la vigilancia y defensa de la frontera septentrional y de la parte de las costas del Golfo de México que estaba a su cargo.

El Gobernador de la Luisiana, Brigadier Manuel Gayoso de Lemos, en agosto de 1798 informó al Virrey Azanza sobre la gravedad de la situación respecto de los Estados Unidos y señaló los siguientes puntos concretos:

1. Las circunstancias cada día se volvían más críticas por la conducta irregular del Gobierno de los Estados Unidos y su propósito de favorecer el comercio inglés.

II. Que verificada la evacuación de los puntos situados sobre la margen izquierda del río Missisipí, de acuerdo con el tratado de 1795, era de suponerse que se diera principio a los trabajos de límites y cesaran sus celos, restableciéndose la buena fe y la tranquilidad en la frontera; pero no había sido posible por culpa de los angloamericanos, a pesar de que había ocurrido personalmente, como comisario del Rey, al punto situado a los 31⁰ de latitud Norte y que constantemente buscaban motivos de desavenencias, sufriendo al ver frustrada su política grosera.

⁸ A.G.N., *Historia*, v. 334, p. 3.

III. Sin motivo justificado los angloamericanos habían acumulado tropas, artillería y municiones en el territorio de Natchez, en donde se encontraba el segundo comandante del Ejército de los Estados Unidos; en Ohio estaban fabricando diez galeras y esperaban al General Jacobo Wilkinson y en todo el territorio americano se reclutaba gente para completar veinte mil soldados, a fin de echar a los españoles de las dos márgenes del río Mississipí.

IV. Según aviso del Ministro español se consideraba inminente un rompimiento entre Estados Unidos y Francia y que España no quedaría fuera del conflicto; que el Gobierno Americano seguía la misma política anterior respecto de la Luisiana; consideraba menos aventurado tener en ésta a los franceses, al verificarse el canje proyectado de la parte francesa de Santo Domingo por la Luisiana, que casi estaba abandonada y expuesta a conquista por parte de los angloamericanos.

V. ... La táctica de estas gentes que, en consecuencia del último tratado, tanto se nos han acercado, son ir ganando terreno para poner el pie en la parte occidental del Mississipí, para caminar sin estorbo hasta las minas y ricos países de estos reinos. Desde la cuna procuran inculcar esta idea a las nuevas generaciones, entreteniéndolas a la juventud con ilusiones lisonjeras de las riquezas de México, que en un día llegaran a poseer...".

VI. Que según informes fidedignos que ha obtenido, en el momento en que los Estados Unidos declaren la guerra a Francia, la harán extensiva a España, porque a su costa podrán resarcirse de sus pérdidas y que por más declaraciones que haga España de que no tomará partido entre las dos naciones, los Estados Unidos, influidos por los ingleses, la tratarán como enemiga y encaminarán el primer golpe sobre Illinois. "... Sea cual fuere el evento, en nada varía la posición en que se halla esta Provincia respecto de los Estados Unidos con relación a esos reinos. La diferencia está en retardar algo más los efectos de las miras ambiciosas de los Estados Unidos y darnos tiempo a tomar medidas eficaces para precaver males tan evidentes. .".

VII. Por último, le informaba sobre las medidas de defensa que había tomado, las posiciones ventajosas que ocupaban los angloamericanos en el alto Mississipí, que habían sido cedidas por el tratado de 1795; que seguían introduciéndose en dirección al Occidente a semejanza de los insectos destructores, amenazando las zonas septentrionales de Texas y

Nuevo México, con un programa sistemático de penetración que los llevaría hasta el Océano Pacífico y concluyó haciendo juiciosas consideraciones sobre este peligro y sobre el propósito que tenían de controlar totalmente la navegación del río Missisipi.⁹

En octubre del mismo año de 1798 bajó el General Wilkinson de Ohio a Natchez, con tropas, artillería y otros elementos, se dedicó a organizar las milicias, dividió unas y otras en destacamentos y se colocó en actitud amenazante con respecto a la Luisiana. La llegada de estas fuerzas se publicó por medio de la prensa y se verificaron movimientos de las mismas tropas para causar inquietudes en las posiciones españolas y mantener en zozobra a los jefes de ellas.

La repetición de las expediciones marítimas de buques angloamericanos en aguas del Océano Pacífico pertenecientes a la jurisdicción del Rey de España, que se dedicaban al contrabando de mercancías y de personas a pretexto de dedicarse a la pesca, motivó la orden dirigida el 10 de agosto de 1802 por el Ministerio de Indias al Virrey de Nueva España "Habiendo llamado la atención del Rey los frecuentes excesos cometidos en la Mar del Sur por naves extranjeras que, so color de la pesca, hacen un crecido contrabando en aquellas costas de los dominios de S.M., con presencia de todas las atenciones políticas, ha resuelto S.M. que por los empleados de dichas costas se impida a los extranjeros que aporten a ellas, arreglándose a las antiguas y repetidas órdenes que rigen en la materia, siendo este punto convenido entre todas las potencias que tienen colonias y que los buques detenidos en aquellas costas, como los nombrados "Clothier" y "Pegaso", aprehendidos haciendo el contrabando, se confisquen con arreglo a los instrumentos de la materia.—Con esta fecha comunico esta determinación al Ministro del Rey en los Estados Unidos para que prevenga a aquel Gobierno que se procederá en vías de hecho en contra de los que aporten a nuestras colonias en otros casos de los exceptuados en la regla general del derecho de gente..."¹⁰.—Además de los citados, desarrollaron las mismas actividades los buques angloamericanos "El Otro Boston" ya citado, el bergantín "Betty", la fragata "Elisa" y el "Alexander".

La provincia de Luisiana, convertida en una dependencia de la Capitanía General de la Isla de Cuba, fue cedida a Francia por medio del tratado firmado en San Ildefonso el 1^o de octubre de 1800, por el

⁹ *Ibid.*, v. 334.

¹⁰ A.G.N. *Reales Cédulas*, v. 106, p. III.

General Alejandro Berthier y Don Mariano Luis de Urquijo, en representación de Francia y España, respectivamente. En cambio la primera potencia se obligaba a aumentar los dominios del Duque de Parma, Italia, hasta completar un millón de habitantes, a fin de que pudiera asumir la categoría de Rey.

El artículo 3^o de dicho tratado expresaba lo siguiente: "...Su Majestad Católica promete y se obliga, por su parte, a retroceder a la República Francesa, seis meses después de la plena y entera ejecución de las condiciones y estipulaciones arriba expresadas, relacionadas con Su Alteza Real el Duque de Parma, la colonia o provincia de la Luisiana, con la misma extensión que actualmente tiene en poder de España y tenía cuando la poseía Francia y tal como debe estar conforme a los tratados concluidos subsecuentemente entre España y otros Estados . "

En 1801 el Duque de Parma fue proclamado Rey de Etruria, en lugar de concederle el ensanchamiento de su ducado y la Luisiana fue entregada a Francia ya entrado el año de 1802.

El Rey de España comisionó al Intendente del Ramo de Hacienda que residía en Nueva Orleans para que se encargara de dirigir la repatriación de sus súbditos que quisieran emigrar en dirección a otra de sus colonias de América. Al mismo tiempo se le dieron instrucciones que procurara orientar su salida en dirección a las Floridas y a Texas, a fin de reforzar la población española existente en ellas. Se le hicieron fuertes situados de fondos y se dispuso que no se cobraran ningunos derechos a los emigrantes de Luisiana, por los géneros, muebles y enseres que llevaran consigo.¹¹

Con motivo de la expresada cesión surgió el problema de los límites entre las Provincias de Luisiana y Texas que, por pertenecer al mismo monarca, nunca había preocupado antes a las autoridades españolas. El Brigadier Nemesio Salcedo, Comandante de las Provincias Internas, planteó el caso al Ministerio de Indias y el Rey Carlos IV previno que el negocio pasara a la Junta de Defensa y Fortificación de Indias para su dictamen.

¹¹ *Ibid.*, v. 187, p. 296.

El acuerdo de la mencionada Junta, fecha 6 de abril de 1804, a la letra dice: "Devuelvo a V.E. el expediente que de real orden se sirvió V.E. remitirme en 12 de febrero último para el examen de la Junta de Fortificación y Defensa de Indias, con las dudas ocurridas sobre los límites, de la Luisiana, entre los comisionados para demarcarlos y el Comandante General de las Provincias Internas, y acompañó la consulta de la junta que, vista por el Señor Generalísimo, me la devuelve de su orden el Jefe de Estado Mayor Don Antonio Sampedo, diciendo lo que copio: "Excmo. Señor : El Generalísimo Príncipe de la Paz se ha enterado de la consulta que hace la Junta de Defensa y Fortificación de Indias que le dirigió el 18 de marzo anterior, relativa al mejor sistema que podrá adoptarse en la demarcación de límites de la Luisiana, al Oeste y al Norte de la Provincia y, en consecuencia, se ha servido prevenir que la desembocadura de los ríos Sabinas, Caricut y Armenta se hallan situadas con bastante variedad en los mapas, sin poderse acertivamente afirmar su verdadera posición y que por falta de un convenio solemne o tratado definitivo que autorice los límites entre la Provincia de Texas y la Luisiana, deberá recurrirse a la posesión en que siempre estuvimos del río Caricut en todo su curso hasta que desagua en el mar y a la del presidio abandonado de Los Adais, que fue capital de la Provincia, y hallándose frente de éste, a distancia de ocho leguas, el puesto de Natchitoches que estuvo dependiente del Gobierno de la Luisiana, podrán nuestros comisionados fundar un derecho de posesión para comprender en el territorio de la Provincia de Texas, como a puntos conocidos, el río de Caricut en todo su curso y el presidio de Los Adais y con tal que la línea divisoria, ya sea recta o curva, pase entre Los Adais y Natchitoches hasta cortar el río Rojo; pretenderán los nuestros que dicha línea se extienda por el Este con la posible aproximación al río Rojo hasta terminar en la costa del mar, a menos que los comisionados de la otra parte contratante hicieren auténticamente constar que la Francia haya tenido establecimientos permanentes en el espacio que media entre Texas, las riberas occidentales de los ríos Rojo y Mississippi y la costa del mar, a excepción del puesto de Natchitoches y algún otro punto de menos consideración sobre la margen del río Rojo y aun de éstas pudieran disputarse si deben considerarse como parte de la Luisiana, no obstante haber estado sujetas al gobierno de Nueva Orleans, pues que en igual caso se halla nuestra provincia de la Florida Oriental, dependiente de la Isla de Cuba y no por eso la Florida es territorio de Cuba.—Igualmente podrán sostener nuestros comisarios que los nuevos poseedores de la Luisiana, que desde el Mississippi entraron a navegar por el río Rojo, no pueden internarse más arriba, mas que hasta el preciso punto en que la línea divisoria que debe pasar por entre Los Adais y Natchitoches llegue a

cortar el río entre las inmediaciones de este último punto. Y también que no pueden pretender el menor derecho a la navegación del río Missouri. Con estas precauciones se evitarán los perjuicios que pudieran resultar a nuestras Provincias Internas, como tan claramente lo demuestra la Junta, añadiendo que tal vez podrá convenir que en ciertos puntos de uno y otro río se sitúe oportunamente algún fuerte para asegurar mejor nuestra navegación exclusiva.—En orden a la demarcación halla el Señor Generalísimo preferente que se expresen los verdaderos límites por una simple línea recta o curva, más bien que por una faja de terreno neutro, entre las posesiones de ambas naciones". —Todo lo cual hago presente a V.E. por disposición de dicho superior jefe, para los fines que convengan, devolviéndole todos los documentos que se sirvió incluir en su citado oficio..."¹²

Napoleón Bonaparte ejercía el poder ejecutivo en Francia con el título de Primer Cónsul. Habiendo reanudado las dificultades con Inglaterra, neutralizadas temporalmente por la paz de Amiens, consideró difícil conservar la lejana provincia de Luisiana en caso de un rompimiento con la citada potencia y el 30 de abril de 1803 la vendió a los Estados Unidos en la suma de quince millones de dólares.

El General Wilkinson, que venía ejerciendo el mando militar en el territorio de Natchez, fue nombrado por el Presidente de los Estados Unidos para ejercerlo igualmente en la provincia comprada y con el carácter de Gobernador designó a Guillermo C. Clayborne. Después del canje de ratificaciones del último tratado, la bandera francesa fue arriada en Nueva Orleans y comenzó a organizarse la administración angloamericana. El puesto de Natchitoches, lugar avanzado en dirección al Occidente, fue entregado en abril de 1804 y el Marqués de Casa Calvo substituyó al Intendente de Hacienda en la comisión de dirigir la emigración española en dirección a otras provincias.

Inmediatamente prosiguieron las autoridades angloamericanas y sus agentes su programa de expansión territorial, como si cada adquisición estimulara su codicia y su voracidad sin límites para seguir adelante. La misma política tortuosa fue empleada, considerando buenos todos los medios para amenazar a las dos Floridas y a Texas. Publicidad periodística amarillista, anuncio de organización de nuevas tropas y de milicias, movilizaciones efectivas o simuladas para intimidar a sus vecinos,

¹² A.G.N., *Provincias Internas*, v. 200, p. 205.

amenazas encubiertas o descaradas, supuestas ofensas recibidas por sus nacionales, reclamaciones injustificadas y alejadas de toda forma de cordialidad y de decencia y organización de expediciones de exploración, bajo el pretexto de fines científicos o geográficos, que les permitiera el conocimiento de los nuevos territorios que ambicionaban adquirir.

Las anteriores actividades sólo servían para intimidar a las autoridades y empleados inferiores, quienes se mantenían en constante alarma y se colocaban muchas veces en un plano de conciliación y tolerancia que contribuyen a dar mayor fuerza a la arrogancia y a la insolencia de los vecinos del Norte.

La real orden de 30 de mayo de 1804 dividió las Provincias Internas en dos mandos superiores, que deberían llamarse de Oriente, para el que se nombró al Brigadier Pedro Grimarest, y de Occidente que debería conservar el Brigadier Salcedo. Al primer mando se le dotaba de un segundo jefe y de una compañía de artillería y por nueva orden de 22 de julio siguiente se otorgaron al Comandante General de Oriente las mismas facultades que el otro tenía concedidas desde 1792. A pesar de la importancia de la medida en aquellos momentos y de que Salcedo reclamó repetidas veces la presencia de Grimarest para entregarle las Provincias de Oriente y quitarse la parte espinosa de su mando, todo resultó inútil. Su cumplimiento se aplazó indefinidamente, los problemas de límites se complicaron cada día más y el Comandante General, desde la Villa de Chihuahua, tenía que atender los problemas de la Provincia de Texas, que vivía en constante amenaza. Dicha medida se dejó pendiente cuando más convenía su ejecución, por la existencia del peligro; a principios de 1808 se iniciaron los acontecimientos de España con motivo de la invasión de las tropas francesas, en septiembre de 1810 los de la independencia de nuestra patria y el expresado acuerdo real vino a cumplirse tardíamente a principios de 1813, por disposición de la Regencia, durante la cautividad de Fernando VII.¹³

El Gobierno de los Estados Unidos hizo caso omiso de la opinión de la Junta de Fortificación y Defensa de Indias y consideró que todos los territorios situados sobre la cuenca hidrográfica del río Mississippi y de todos sus afluentes formaban parte de la Provincia de Luisiana que había comprado a Francia, sin tomar para nada en cuenta los intereses y los derechos de España sobre los terrenos previamente explorados y

¹³ *Ibid.*, v. 206.

posesionados al Norte de Texas, Nuevo México y Alta California. Inmediatamente el Presidente Americano autorizó la organización de tres expediciones para que exploraran los ríos Missouri, Arkansas y Colorado, desde su desembocadura en la corriente principal hasta sus primeras fuentes y el reconocimiento de los terrenos subsiguientes hasta salir a las costas del Océano Pacífico.

Antes de que los angloamericanos se posesionaran de Illinois, el 9 de diciembre de 1803, informó el Teniente de Gobernador al Marqués de Casa Calvo a Nueva Orleans, que se había presentado allí el Capitán Merry Lether Lewis, del Ejército de los Estados Unidos, autorizado por su Gobierno para internarse en el río Missouri a fin de hacer descubrimientos y observaciones y que se había opuesto mientras no presentara el permiso correspondiente del gobierno español.¹⁴

Casa Calvo transmitió el informe al Brigadier Salcedo, añadiendo que la conducta de los Estados Unidos de explorar el río Missouri y llegar hasta el Océano Pacífico, cuyo dominio pertenecía al Rey de España, debería obligarlos a cortar sus adelantados pasos para poner a cubierto los derechos del mismo y precaver la ruina de las Provincias Internas y del Virreynato de Nueva España; que el mejor medio era arrestar a Merry y a su partida a su paso por jurisdicción de Nuevo México, para evitar gastos futuros y contestaciones con el Gobierno de los Estados Unidos que éstos pretendían el río Bravo del Norte como límite de la Luisiana hasta el paralelo 30°, dejando la línea indeterminada en dirección al Norte y concluía por indicarle que dictara las medidas oportunas para precaver las más graves consecuencias. Salcedo contestó en junio de 1804 que hacía ocho meses había girado instrucciones oportunas a los Gobernadores y jefes militares; subalternos que el informe del Teniente de Illinois le había llegado cinco meses después por deficiencia de las comunicaciones y dio los avisos al Virrey, añadiendo que de las informaciones de prensa que tenía recibidas, se desprendía que el Presidente Americano había recibido autorización para armar buques y tornar otras medidas en honor de la nación y que estas noticias lo habían obligado a repetir las medidas de vigilancia en las Provincias de su cargo.

El 18 del mismo junio el Marqués de Casa Calvo pasó aviso a Salcedo de que las tres expediciones autorizadas por el Presidente de los Estados Unidos se habían integrado por un oficial, doce soldados y un

¹⁴ *Ibid.*, v. 200, p. 362.

cirujano cada una; debidamente abastecidas para un período de tres años, a fin de explorar los ríos Missouri, Arkansas y Colorado desde su confluencia hasta su origen y que era urgente que tomara las medidas encaminadas a contener semejantes expediciones si quería conservar la integridad de los dominios del Rey; arrestar a sus componentes, recogerles sus papeles y remitirlos a su Gobierno, juntamente con la protesta correspondiente.¹⁵

La situación de Texas se fue poniendo sombría, su Gobernador, Teniente Coronel Juan B. Alguézabal, anciano y enfermo no podía cumplir los deberes de su encargo, expuso su situación al Comandante General y éste mandó a relevarlo al Coronel Antonio Cordero, que desempeñaba el mismo puesto en Coahuila. Apenas pudo reforzar a la expresada Provincia de Texas con 200 soldados que entresacó de las compañías presidiales. Repetidas veces se dirigió al Virrey Iturrigaray solicitando tropas veteranas, oficiales de ingenieros y de artillería, cañones, quince a veinte artilleros y armas para organizar los cuerpos de milicias en las Provincias Internas. Se le mandaron doscientas escopetas consignadas a la Tesorería de Saltillo y se le negaron los demás elementos bajo el principio de que no estaba a su arbitrio facilitarlos y que no tenía oficiales disponibles de las armas expresadas. Después de repetidas instancias se le enviaron a Texas seiscientos milicianos procedentes de Nuevo León y Nuevo Santander, bajo el mando del Teniente Coronel Simón de Herrera, Gobernador de la primera de estas dos provincias.

Un año después el Marqués de Casa Calvo dio un cambio de flanco con relación a la postura que había adoptado respecto a las comisiones exploradoras autorizadas por el Presidente de los Estados Unidos. Cediendo a gestiones del Gobernador de Luisiana, Claiborne, dio su consentimiento para la movilización de una de ellas, bajo el mando del Capitán William Dumbar, le expidió el pasaporte correspondiente y lo participó al Comandante de Provincias Internas.¹⁶ Salcedo le contestó el 8 de octubre de 1805: "Por oficio de V. S. de fecha 18 de junio último, que he recibido hoy y copias que me incluye, me he impuesto de que habiendo el Gobernador de esa Provincia manifestádole las intenciones del Presidente de los Estados Unidos, acerca de que una expedición a cargo de Mr. Guillermo Dumbar se dirija a reconocer los ríos Colorado, San Francisco y Arkansas, convino V. S. en ello, atendiendo a que su objeto es puramente geográfico y científico y ofreció, en

¹⁵ *Ibid.*, v. 200, p. 346.

¹⁶ *Ibid.*, 200, p. 147.

consecuencia, franquear el correspondiente pasaporte; pero considerando innecesaria y muy expuesta a los intereses de mi Gobierno la expresada expedición, no sólo carezco de arbitrio para auxiliar las operaciones ; sino que debo protestar contra ellas. —Son innecesarios sus efectos a la geografía y demás ciencias porque nos asisten cabales conocimientos de los enunciados ríos, desde su origen hasta su confluencia con el Mississipi, así como también de los terrenos intermedios de unos y otros hasta el Missouri y más al Norte, porque tenemos tratadas las naciones indias que las habitan, mediante las frecuentes campañas que han ejecutado las tropas del Rey y otras expediciones que se han hecho a costa de crecidas erogaciones, con cuyas constancias he formado últimamente el más exacto plano de esos dominios, que acabo de remitir a la Corte.—No puede ocultarse a la pericia de V. S. que la expedición de Mr. Dumbar tiene, sobre otros inconvenientes políticos:

1º. Que siendo indisputables y generalmente reconocidos los derechos y posesión de S. M. en aquellos terrenos, carece de autoridad otra potencia para examinarlos sin su permiso, sea cual fuere el objeto con que lo intentare.— 2º. Que aunque en la actualidad sea el fin de la expedición sólo geográfico y científico, como se dice, las noticias que produzcan pueden acarrear perjuicio para lo sucesivo, en el caso de desavenencias entre España y los Estados Unidos.— 3º. Que es ninguna la utilidad que resultará de la propia expedición para aclarar y resolver los límites occidentales de la Luisiana, por cuanto debiendo correr la línea de demarcación de Sur a Norte, a nada conduce el conocimiento de los terrenos que quedan al Oeste.— 4º. Que la expedición de Mr. Merry por el río Missouri, además de su reconocimiento hasta las primeras fuentes de que dimana, llevó el doble fin de captarse la voluntad y quizá conmovier las numerosas naciones gentiles que habitan de una y otra banda, poniendo para ello los medios de obsequiarles con los artículos que más aprecian y de distribuirles medallas y banderas con las armas de la República, según constancia que tengo a la vista.— Con tales conocimientos, están prevenidos los Gobernadores de las Provincias de suspender los efectos de las operaciones de cualquiera expedición que a ellas se presentare y así es regular que lo ejecutarán con la de Mr. Dumbar, lo que creo oportuno se halle enterado, en caso de cualquier resultado.— Informe V. S. al Gobernador de ese Territorio, previniéndole al propio tiempo que, por esta Capitanía General, se franquearán cuantas noticias hubiere en ella sobre el origen y curso de los ríos Colorado y Arkansas, siempre que se soliciten en los términos correspondientes...”¹⁷

¹⁷ A.G.N., *Reales Cédulas*, v. 195, p. 277.

La ambición desenfrenada del Gobierno de los Estados Unidos no reconocía límites para lograr nuevas adquisiciones y con fecha 22 de mayo de 1805 el Ministerio de Indias dijo al Virrey de Nueva España lo que copio: "Con esta fecha se me ha comunicado por el Señor Don Pedro Ceballos lo que sigue: "Excmo. Señor: En principios de este año se presentó Don Jacobo Monroe, en calidad de Ministro Extraordinario de los Estados Unidos de América, juntamente con el Ministro Plenipotenciario de los mismos Estados, Mr. Pinckney, y manifestaron diversas pretensiones de su Gobierno, reducidas substancialmente a cuatro: 1^a . Que S. M. indemnice a los Estados Unidos por los daños y perjuicios que durante la pasada guerra con Inglaterra se irrogaron por vasallos y empleados españoles a ciudadanos americanos, contra el derecho de gentes y tratado existente entre los dos gobiernos.-2^a . Que se indemnizase igualmente por S. M. de los perjuicios que los corsarios y tribunales franceses irrogaron a los buques americanos en las costas y puertos de España, cuyos perjuicios suponen ascender a varios millones de dólares. 3^a . Que se les indemnice también por los perjuicios que suponen haberles irrogado por la orden por la cual el Intendente de Nueva Orleans suspendió a los americanos en 1802 el goce del puesto de depósito que el tratado de 1795 les permitió tener en dicha ciudad.- 4^a . Que los límites orientales de la Luisiana se deberían establecer en el río Perdido y los occidentales en el río Bravo y que para que los Estados Unidos consintieran en que se estableciesen más al Este, había de consentir S. M. en vender la Florida Oriental a los mismos Estados Unidos, pues que, por lo tocante a la Occidental, creían que les correspondía ya como parte de la Luisiana.— De estas cuatro pretensiones sólo la primera está basada en la justicia y S. M. se ha manifestado dispuesta a acceder a ella; pero las restantes son el colmo de la injusticia y de la exorbitancia y sólo ha podido entablarlas la ambición de los americanos, aprovechándose de las circunstancias de nuestra guerra. con Inglaterra, favorable para ellos, pues por lo demás, fuera de toda duda, en orden a su segunda pretensión, que los franceses por un tratado con los americanos de 30 de septiembre de 1803 han satisfecho a éstos los perjuicios que sus corsarios y tribunales les irrogaron durante la guerra pasada y así lo ha hecho saber a este Gobierno el de Francia en repetidas ocasiones, supuesto lo cual nada hay más injusto que exigir a España indemnizaciones por los perjuicios que en sus costas y puertos irrogaron los corsarios franceses, estando éstos ya satisfechos por Francia. Es igualmente absurda la tercera pretensión de reclamar indemnizaciones por haberse suspendido en 1802 el derecho de depósito

en la Ciudad de Nueva Orleans que se concedió por el tratado de 1795, porque como este derecho de depositar sus mercancías que sólo estaba limitado a tres años, expirado ese término solamente por una gratuita tolerancia de S. M. pudo continuarse allí por más tiempo y todo lo más que podían pedir los americanos, con arreglo al tratado, era que se les hubiese señalado otro punto de depósito a orillas del río Mississipí.—En cuanto a la cuarta pretensión de los Estados Unidos, relativa a los límites de la Luisiana, es inconcebible cómo han podido pretender que la Florida Occidental deba incluirse dentro de ella, cuando es evidente que S. M. no recibió esta Provincia de la Francia cuando recibió la Luisiana; sino que la debió muchos años después al valor de sus tropas, conquistándola de la Inglaterra a costa de la sangre de sus vasallos y de su real erario y que S. M. no la cedió ni pensó cederla a la Francia por el tratado de 1º de octubre de 1800, pues la misma Francia confiesa del modo más solemne y tiene declarado a los americanos no haberla recibido de España, ni haber sido su ánimo adquirirla por el tratado de San Ildefonso, por lo cual tampoco pudo ni fue su intención cederla a los Estados Unidos al mismo tiempo que la Luisiana. Y por lo que toca a los límites de esta Provincia, no es menos la injusticia de los Estados Unidos al pretender fijarlos en el río Bravo, incluyendo dentro de ella la Provincia de Texas y una gran parte de las Internas de Nueva España.—A la vista de tan injustas pretensiones propuso a los ministros americanos, como el menor medio de examinarlas y discutir las, el tratarlas una por una, separadamente, y en una discusión larga y muy prolija que he seguido con ellos por espacio de cuatro meses y les he manifestado hasta la evidencia los incontrastables derechos de S. M., sobre cada uno de los puntos controvertidos, con el decoro que corresponde al derecho de S. M. y a la justicia de nuestra causa . .".—Después de la transcripción le previene que tome las disposiciones que exija el mejor servicio del Rey y la seguridad de sus dominios, sin descuidar el ramo de Marina.¹⁸

El resultado negativo de la expedición de Dumbar no desalentó a las autoridades de Luisiana y el Gobernador Clayborne organizó una segunda bajo el mando del Mayor Fryman, destinada a verificar el reconocimiento del río Colorado. Informado del caso el Brigadier Salcedo repitió sus órdenes al Gobernador de Texas, Coronel Cordero, quien destacó al Teniente Coronel Francisco Viana, ayudante Inspector de las tropas de la misma Provincia, al frente de una sección de tropas, en dirección a la corriente expresada. En el punto llamado Nadacos, habitado por los

¹⁸ A.G.N., *Provincias Internas*, v. 200 p. 166.

indios cados localizó el 19 de julio de 1806 a Fryman y a sus hombres, que viajaban en seis piraguas y habían enarbolado la bandera de los Estados Unidos. Dicha expedición se integraba por un capitán, un teniente, un alférez, un médico, doce soldados y los remeros, habiendo manifestado el jefe de ella que había sido autorizada por el Presidente de los Estados Unidos.

Viana le intimó que se regresara río abajo, en dirección a su punto de partida; Fryman contestó que hacía responsable de su retroceso al gobierno español y pidió un documento para justificarse ante sus superiores, que le fue negado. Después de prometer que retrocedería hasta Natchitoches, pidió permiso para pasar la noche en el punto en donde habían atracado las piraguas, a fin de que descansaran sus remeros, a lo que accedió Viana, después de haber mandado arriar el pabellón americano y enarbolarse el español.¹⁹

En el oficio que sobre el caso anterior y el desarme del destacamento de Conichi por los angloamericanos pasó el Comandante General al Virrey Iturrigaray, añadió que había dispuesto que el Teniente Coronel Herrera reconociera el territorio situado entre el río Sabinas y el arroyo Hondo y que había llegado hasta el punto llamado Bayuspier. Que allí había sido notificado por los jefes angloamericanos que mandaban en Natchitoches, Porter y Cushing, que debería retirarse hasta la margen derecha del expresado río Sabinas, bajo el concepto que si no acataba la notificación sería obligado por medio de la fuerza; habiendo replicado Herrera que esos terrenos pertenecían al Rey de España desde tiempos inmemoriales y que se hallaba en condiciones de defenderlo de toda hostilidad y violencia, como parte que era de Texas. Después de haberse asegurado que no había ningún establecimiento angloamericano en el territorio intermedio, se reconcentró a su base.

A dos años de distancia de la toma de posesión del Territorio de Luisiana por el Gobierno de los Estados Unidos se repetían los rozamientos y las amenazas y el incidente de Herrera sirvió de base al Gobierno Clayborne para plantear al Brigadier Salcedo las siguientes reclamaciones :

¹⁹ *Ibid.*, v. 198, p. 182; *Reales Cédulas*, v. 200, p. 155.

1. El río Sabinas como límite occidental de la Luisiana, alegando que el territorio intermedio hasta el arroyo Hondo había pertenecido siempre a dicha Provincia.

II. La intimación hecha por el Teniente Coronel Viana al Mayor Fryman y a sus hombres para que se regresaran al punto de partida, cuando expedicionaban sobre el río Colorado.

III. Haber arriado la bandera de los Estados Unidos, que Fryman había enarbolado en terreno de los indios cados.

IV. El arresto de cuatro ciudadanos angloamericanos a cuatro leguas del fuerte de Natchitoches, que se dirigían (sin permiso) a San Antonio con el pretexto de establecerse allí como colonos.

V. El amparo concedido por las autoridades de la Provincia de Texas a varios esclavos negros que se habían fugado de Luisiana, que iban en busca de su libertad.

Concluía pidiendo que no se repitieran estos incidentes en el territorio mencionado, que consideraba propio de su jurisdicción.²⁰

El Comandante General replicó con energía a las anteriores reclamaciones, sosteniendo los derechos del Rey de España sobre el territorio cuestionado y la justificación con que habían procedido las autoridades de Texas. Le expresaba además que con motivo de la guerra con Inglaterra se encontraba sin comunicaciones con la Metrópoli; que no estaba dispuesto a tolerar la invasión de la más mínima parte de los dominios del Rey que se hallaban a su cargo; que los angloamericanos aprehendidos transitaban sin pasaporte; que los negros esclavos que pisaban el territorio español automáticamente obtenían su libertad de acuerdo con la real orden 14 de abril de 1789 y, por último, le suplicaba que si había habido algún nuevo acuerdo entre los Gobiernos de España y los Estados Unidos se lo comunicara desde luego y en caso contrario le proponía que, mientras se resolvía la jurisdicción de los terrenos cuestionados, fuera patrullado por tropas de ambos gobiernos, a fin de que no se fundaran establecimientos fijos.²¹

²⁰ A.G.N., *Provincias Internas*, v.198, 174.

²¹ *Ibid.*, v. 200, p. 97.

Clayborne aceptó esta última proposición en virtud de que, con relación a un derecho menos que dudoso, arbitrario, logró la neutralización de una extensa faja de territorio sobre la que ni Francia ni los Estados Unidos habían tenido jurisdicción jamás.

La resistencia del Brigadier Salcedo para autorizar la expedición de Dumbar y el fracaso de la de Fryman, no fueron obstáculos para que el Teniente Montgomery Pike, al frente de una tercera, se internara por los afluentes del río Mississippi y apareciera en territorio de Nuevo Méjico a principios de 1807. El 2 de febrero dos indios yutas aprehendieron a un angloamericano, que fue llevado a presencia del Gobernador de la Provincia, Joaquín del Real y Alencaster, quien desde luego entró en sospechas sobre otros individuos de la misma nacionalidad y mandó fuerzas exploradoras. Estas encontraron en el río Conejos a un oficial y seis soldados, luego localizaron a un sargento, un cabo y tres soldados y al final se presentó el Teniente Pike con los restos de la expedición, sin haber intentado resistir la intimación que se les hizo en nombre del Gobernador. Llevados a la presencia de éste, les recogió documentos, diarios, planos y demás papeles y los mandó a Chihuahua, a la Comandancia General, Pike manifestó al Gobernador Alencaster que su Gobierno creía comprendidos dentro de la jurisdicción de la Luisiana todos los afluentes del Mississippi, hasta sus primeras aguas y que por una equivocación había penetrado a la jurisdicción de Nuevo México.

Salcedo retuvo la documentación recogida por el Gobernador Alencaster y permitió a Pike y a sus hombres que se dirigieran a Texas, de donde deberían continuar por tierra hasta Luisiana, bajo la vigilancia de las autoridades españolas. Simultáneamente se dirigió al General Wilkinson recomendándole que evitara intromisiones de sus hombres en los dominios del Rey de España.²²

El 13 de marzo de 1807 el Comandante General de Provincias Internas, General Salcedo, informó al Ministerio de Indias que el citado General Wilkinson, jefe de las tropas angloamericanas situadas en Luisiana, le había escrito oficialmente informándole que en la expresada Provincia se encontraban refugiados numerosos descontentos que conspiraban en contra del gobierno español, aprovechándose de las circunstancias que prevalecían en la península, cuyas actividades había tenido que contrarrestar a través de un fuerte servicio de inteligencia,

²² *Ibid.*, v. 200, p. 20.

evitando que se introdujeran a los dominios del Rey y que los gastos que había tenido que ejecutar y los que esperaba hacer en el futuro ascendían a la suma de ciento veinte y un mil pesos, que esperaba que le reintegrara y que le informaría oportunamente de las novedades que pudieran ocurrir. Salcedo resistió la embestida chantajista del general angloamericano negándose a pagar giró instrucciones a los Gobernadores de las Provincias y a los jefes militares y les previno que estuvieran a la mira de cualquier emergencia. El expresado Ministerio aprobó la conducta del Comandante, por real cédula de 13 de enero de 1808.²³

El Teniente Coronel Manuel Salcedo había sido nombrado Gobernador de la Provincia de Texas; en su tránsito de España a América tuvo que atravesar por territorio de los Estados Unidos y arribó a San Antonio Béjar en septiembre de 1808. Inmediatamente envió un informe al Comandante General, trasmitiendo las noticias que había recogido durante su tránsito, relacionadas con las intrigas del Coronel Aaron O. Burr y de otros angloamericanos, entre los que se contaban algunos de los compañeros del Teniente Pike, quienes vociferaban y trataban de armar gente para introducirse en las Provincias de Texas y Nuevo México.²⁴

La medida conciliatoria propuesta por el Brigadier Salcedo y aceptada por el Gobernador Clayborne no fue suficiente para contener la política agresiva del Gobierno de los Estados Unidos, pues las amenazas, los incidentes, la ostentación de fuerza y la campaña de prensa siguieron a la orden del día, ya sobre las dos Floridas, ya sobre el territorio intermedio entre el río Sabinas y el arroyo Hondo y aun sobre la Provincia de Texas. Repetidas veces, veinte o más quizá, el Comandante de las Provincias Internas insistió ante el Virrey Iturrigaray para que le enviara nuevos auxilios y sus voces se perdieron en el vacío.

La situación de España se había agravado con la invasión de las tropas francesas y a fines de 1808 el Gobierno de los Estados Unidos se aprovechó de ella para desaprobando el arreglo provisional citado y se preparó para pasar el arroyo Hondo, considerando, indebidamente como propios todos los terrenos que se extendían hasta la margen izquierda del Sabinas. Al mismo tiempo recurrió a la publicidad escandalosa y alarmante sobre organización de nuevas fuerzas y su movilización rumbo al Sur y el

²³ *Ibid.*, v. 201, p. 286.

²⁴ *Ibid.*, v. 239, p. 62.

General Wilkinson, para dorar la píldora a las autoridades españolas, remitió oficialmente al Brigadier Salcedo el siguiente documento:

"Extracto de una carta del Señor Secretario de la Guerra al General Jacobo Wilkinson, fechada en Washington a 22 de julio de 1809. Es el continuo deseo e instrucciones del Presidente que ningún entrometimiento de cualquiera clase en los asuntos de las Provincias de España, tenga lugar o sea fomentado y permitido por cualquiera persona -o personas, ya sea, civil o militar, perteneciente o bajo las autoridades de los Estados Unidos.— Nueva Orleans, 31 de agosto de 1809,—Una verdadera copia sobre mi honor. Jacobo Wilkinson".²⁵

La exasperación del Brigadier Salcedo, originada por la falta de auxilios que el Gobierno español no le podía remitir y el Virrey de Nueva España no le había podido facilitar, por razón de las circunstancias de aquellos momentos, lo determinaron a tomar una medida extrema para asegurar la integridad de Texas. En marzo de 1809, bajo su propia responsabilidad creó el cargo de segundo jefe de las Provincias Internas, lo encomendó al Brigadier Bernardo Bonavía y Zapata, Gobernador de la Nueva Vizcaya, y le giró instrucciones a la Ciudad de Durango para que se trasladara a la provincia amenazada a tomar el mando de todas las tropas destacadas en Coahuila y Texas.

Bonavía arribó a San Fernando de Béjar ya entrado el mes de abril, inmediatamente convocó a una junta de guerra a los jefes superiores, habiendo asistido Cordero, Herrera, Manuel Salcedo y Mariano Varela. Después de haber recibido los informes personales de cada uno de ellos sobre la situación que prevalecía y dictado las medidas que le parecieron oportunas, la junta discutió y aprobó un plan general de defensa. Este fue enviado a la Comandancia General, así como la solicitud de recursos por medio de la siguiente nota que propiamente puede considerarse como el grito desesperado de quien quería cumplir con su deber y salvar la línea militar que se le había encomendado.

El resultado de cuanto he visto, oído, leído, conferenciado y meditado en estos días, aprovechando los instantes, sobre la conducta de nuestros vecinos los Estados Unidos que han sabido valerse de las ocasiones favorables que se les han presentado para su engrandecimiento, ya en los límites de la Luisiana cuando era nuestra, ya para lograr su

²⁵ *Ibid.*, v. 239, p. 55.

posesión cuando se enajenó por nuestro gobierno anterior; desde aquella desgraciada época no han cesado de valerse de todos los medios, tanto mañosamente como con fuerza armada pero siempre con descaro para introducirse en territorio español.—Hasta más que sospechosa conducta ha dado a V. S. el mayor cuidado y un trabajo continuo e imponderable, como era forzoso, para la defensa de esta Provincia, llave de toda la Nueva España por esta parte y de la cual depende su seguridad.—El celo de V. S., sus activas providencias, el tino y acierto con que han obrado, según las circunstancias, el benemérito Coronel Don Antonio Cordero y el activo e inteligente oficial Don Simón de Herrera, así como la falta de energía y vigor de los angloamericanos han salvado hasta ahora a estas Provincias; pero no nos lisonjemos ni confiemos en el pasado. Nuestra situación es la más crítica. Esta provincia es un verdadero desierto, carecemos de tropas, de nombres de quiénes formarlas, de armas y municiones que suministrarles, de víveres con qué alimentarlos, en una palabra, de cuanto necesitamos y abundan los que pueden ser nuestros agresores.—Asombra esta situación después de siglos de posesión de estos territorios ; admira que ni las sabias providencias del comercio libre debidas al glorioso e ilustrado gobierno del Señor Don Carlos III hayan alcalizado a esta Provincia que teniendo tan cerca el mar y los ríos navegables, estén por conocerse sus entradas y fondeaderos ; que pudiendo ser feliz, así como la más fértil de toda la América, sea la más miserable. Hablo a V. S. sobre la más infeliz situación de esta Provincia con la ingenuidad de mi carácter y con la claridad propia de la verdad y de lo que interesa al bien de la monarquía. No son jefes inteligentes, de celo y honor, los que faltan en ella; admiro y envidio el conocimiento que tiene cada uno en su clase, los Gobernadores de Texas, Coahuila y Monterrey. Con los auxilios necesarios, con las facultades y la autoridad conveniente, no habría necesidad de otro alguno, sin ellos todo es inútil. Mi venida, separándome de la Provincia de mi cargo, en que he hecho cuanto bien me ha sido posible y cuyos habitantes me tienen acreditado su aprecio y agradecimiento en términos nada equívocos, no puede servir ni suplir lo que aquí falta y sólo sería comprometer un jefe más. Daría seguramente las pruebas más constantes de mi inutilidad para el mando si fuese tan necio y temerario que creyera bastar por mi solo para lo que no puede haber hombre alguno que sea suficiente.— Sírvase V. S. emplearme en lo que sea capaz de poder desempeñar, no exponiendo sin necesidad mi honor, mi conservada opinión, sin el menor provecho del Rey y de la patria.— Quédense o no en la inacción los preparativos de los angloamericanos y consíganse con brevedad los medios de defensa propuestos; miro como una necesidad que el mando absoluto de estas Provincias de Oriente, ya

sea en propiedad, interino o delegado, sea independiente, pudiéndose entender no solo con V. S., sino en derecho al Virreynato, al Gobernador de La Habana, con nuestro representante en los Estados Unidos, con el mismo Presidente del Congreso y con nuestra Corte, en una palabra, con cuantos sea necesario para el más pronto y mejor servicio . Lo que se deduce de todo lo expuesto es que urge ponernos en un estado respetable de defensa, que conviene conservar cuanto es nuestro, interín se acuerdan unos limites que eviten motivos de disputa en lo sucesivo...".²⁶

La presencia del Brigadier Bonavía en Texas y las enérgicas disposiciones que dictó, sirvieron para contener por ese lado, las amenazas de Wilkinson y Clayborne; pero no evitaron la presión de los angloamericanos sobre la Florida Occidental, que gobernaba el Coronel Vicente Folch. Los acontecimientos iniciados en el pueblo de Dolores el 16 de septiembre de 1810 obligaron a Bonavía a volverse violentamente a la Ciudad de Durango, Capital de la Nueva Vizcaya, de la que era Gobernador propietario, para atender a su defensa. Pocos días después los habitantes de Baton Rouge, instigados por descontentos y angloamericanos, proclamaron su segregación de España, se constituyeron en convención y organizaron fuerzas, que pusieron bajo el mando del Coronel Kemper, para adueñarse del resto de la Florida Occidental. Era evidente que en estos sucesos estaba la mano oculta del Gobierno de los Estados Unidos, pues un mes después el Presidente de la República expidió la siguiente proclama:

"Atendiendo a que el territorio al Sur del Territorio del Mississipi y al Este del río de este nombre, extendiéndose hasta el río Perdido, cuya posesión no ha sido entregada a los Estados Unidos a consecuencia del tratado concluido en París el 30 de abril de 1803, ha sido en todo tiempo considerado y reclamado por los Estados Unidos como comprendiendo en la colonia de la Luisiana, que ésta por dicho tratado fue cedida con la misma extensión que había tenido en poder de España y que tenia cuando la Francia la poseía originariamente.—Y atendiendo a que si los Estados Unidos han consentido en la continuación del goce temporario de dicho territorio por la autoridad española, no ha sido porque desconfiasen de su titulo, como resulta del tenor general de sus leyes y de la distinción hecha en la aplicación de esas mismas leyes entre este territorio y los países extranjeros ; pero que este consentimiento ha sido ocasionado por sus miras de civilización y por una confianza en la justicia de su causa y en la discusión franca y de un ajuste amistoso para

²⁶ *Ibid.*, v. 239, p. 207.

con una potencia justa y amiga.—Y atendiendo a que una composición satisfactoria, diferida por mucho tiempo, sin que esa falta de los Estados Unidos ha sido sorprendida desde algún tiempo por acontecimientos que no podían precaver y atendiendo a que llegó en fin una crisis que trastorna el orden de las cosas bajo la autoridad española y que si los Estados Unidos dejasen de tomar posesión, eso podría conducir a acaecimientos que convendrían a las miras de ambas partes, mientras que la tranquilidad y seguridad de nuestros territorios y adyacentes están al propio tiempo expuestos al peligro y que las circunstancias dan nuevas facilidades para violar nuestras leyes fiscales y comerciales y las que prohíben la introducción de esclavos. Considerando además que si en estas circunstancias particulares e imperiosas los Estados Unidos no se posesionan del terreno cuestionado y de este modo no lo pusieran al abrigo de la confusión y desórdenes que lo amenazan; esa dilación de su parte podría mirarse como un abandono de su título o como una insensibilidad a la importancia de esa posesión; considerando que en poder de los Estados Unidos este territorio no cesará de ser objeto de una negociación franca y de un ajuste amistoso; considerando, en fin, que las actas del Congreso aplicadas a la posesión actual de dicho territorio por una provincia extranjera tiene también la mira de la posesión de los Estados Unidos y que en consecuencia son concebidos a emprender en este caso su operación al mismo territorio Hacemos saber que yo, Jacobo Madison, Presidente de los Estados Unidos de América, a consecuencia de estas poderosas y urgentes consideraciones, he juzgado justo y necesario que la posesión sea tomada de dicho territorio en nombre y favor de los Estados Unidos por Guillermo Clayborne, Gobernador del Territorio de Orleans, de que el dicho territorio debe formar parte después de dicha posesión; procederá en consecuencia a la ejecución de esta medida y ejercerá sobre el dicho territorio la autoridad y las funciones que legalmente corresponden a su empleo.—Y al buen pueblo que habita dicho territorio se le ruega y previene respetarlo en esta calidad y de obedecer las leyes, mantener el orden, entretener la armonía y portarse bajo todos aspectos como pacíficos y buenos ciudadanos, con plena y entera confianza que serán protegidos en el goce de su libertad, propiedades y religión.—En fe de lo cual hice poner el sello de los Estados Unidos y firmado de mi mano la presente proclama.—Dada en Washington City, el 26 de octubre del año del Señor de 1810 y el trigésimo quinto de la independencia de los Estados Unidos—Jacobo Madison.—Por el Presidente, R. Smith, Secretario de Estado".²⁷

²⁷ *Ibid.*, v. 239, p. 206; y *Reales Cédulas*, v. 204, p. 220.

El Coronel Folch fue sitiado en Mobila por los insurrectos que mandaba Kemper, en vano solicitó auxilios del Capitán General de Cuba y del Virrey de Nueva España, no los recibió e hizo dimisión del mando. El Gobernador de la Luisiana recibió la proclama del Presidente Madison y el 10 de diciembre siguiente, sin oposición ni protesta de los sublevados, tomó posesión de la margen izquierda del río Mississipí, en nombre del Gobierno de los Estados Unidos. Poco después penetró a la región el General Andrés Jackson, al frente de una columna de tropas angloamericanas, a confirmar la anterior posesión.²⁸

Todos los antecedentes relacionados con la conducta tortuosa del Gobierno de los Estados Unidos y sus ciudadanos no fueron obstáculo para que la Regencia de España, que gobernó durante la cautividad de Fernando VII, otorgara concesión al angloamericano Ricardo Raynal, vecino de Baltimore, para que colonizara los terrenos baldíos de la Provincia de Texas, situados entre los ríos Bravo del Norte y Trinidad y 35° de latitud Norte.²⁹

Las amenazas en contra de la Provincia de Texas se disimularon con diversos movimientos rebeldes adictos a la causa de la independencia y vinieron a suspenderse temporalmente con el tratado firmado en Washington el 22 de febrero de 1819 entre el Ministro español Don Luis de Onís, y el Secretario de Estado John Quincy Adams, que determinaron los límites entre Estados Unidos y Nueva España. Las dos Floridas, el terreno intermedio entre el arroyo Hondo y el río Sabinas y los territorios septentrionales de las Provincias de Texas, Nuevo México y Alta California hasta salir al Océano Pacífico, fueron cedidos a los Estados Unidos.

Apenas puesto en vigor el anterior tratado, después de haberse canjeado las ratificaciones, fue secundada la torpeza cometida por la Regencia de España, pues el Brigadier Joaquín de Arredondo, Comandante de las Provincias de Oriente, y el Virrey Conde del Venadito, otorgaron en 1820 nuevas concesiones a elementos angloamericanos para colonizar la Provincia de Texas, sin la menor previsión en vista de los acontecimientos pasados, y en seguida

²⁸ A.G.N., *Reales Cédulas*, v.: 206, p. 6.

²⁹ *Ibid.*, v. 223, p. 65.

incurrieron en el mismo error los primeros gobiernos independientes, con los resultados posteriores que todos conocemos.

Con motivo del arreglo y vigencia del mismo tratado el Rey Fernando VII expidió un acuerdo de amnistía que dejó en completa libertad e impunidad a todos los conspiradores angloamericanos en contra de sus posesiones de América, para que volvieran a las andadas. Dicho documento dice lo siguiente: "Excmo. Señor: El Señor Encargado del Despacho de Estado con fecha 13 de este mes me dice lo siguiente: "El Rey ha concedido indulto y quiere que se pongan en libertad a todos los angloamericanos que se hallan presos en sus dominios por haber llevado las armas en favor de los insurgentes, por haber sido espías, por haber sido cogidos sin pasaporte, por haber auxiliado directa o indirectamente la rebelión de las Américas, en fin, a todos los que no tengan causa de asesinato, robo o deudas y que inmediatamente se giren las circulares al efecto a todos los jefes de América, España y presidios".— Lo que traslado a V.E. de real orden, para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, abril 17 de 1820. Amarillas.—Excmo. Señor Virrey de Nueva España". A dos mil leguas de distancia era muy fácil suponer que por la sola firma de un nuevo tratado, los Estados Unidos y sus nacionales iban a dar por terminada su política expansionista y su táctica, que tan buenos resultados les había dado.

El tratado de límites de 22 de febrero de 1819, que se hallaba vigente cuando se consumó la independencia de nuestra patria, fue ratificado por el Gobierno del Presidente Victoria el 12 de enero de 1828. Aunque se corrieron todos los trámites constitucionales, no se verificó el canje de ratificaciones dentro del plazo de cuatro meses que señalaba el artículo IV del mismo y el 5 de abril de 1831 convinieron representantes de ambos gobiernos un nuevo plazo de un año para que se efectuara dicho canje y, una vez cumplido este requisito, el Presidente Bustamante lo refrendó el 14 de enero de 1832, habiéndose publicado en seguida. A la vez sufrió posteriores modificaciones por los tratados de Guadalupe Hidalgo de 2 de febrero de 1848 y de la Mesilla de 30 de diciembre de 1853, que son los que fijan los límites entre las dos Repúblicas.

Al mismo tiempo que se amplió el plazo para el canje de las ratificaciones del tratado de límites de 1828, en igual fecha, 5 de abril de 1831, se firmó, por diplomáticos de los dos países, otro tratado de amistad, comercio y navegación, que entró en vigor en igual fecha que el

anterior, el 5 de enero de 1832. Este segundo tratado fue ratificado por el tratado de Guadalupe Hidalgo, habiéndolo dejado en vigor por un término mínimo de ocho años, pudiendo ser denunciado por cualquiera de los dos gobiernos, con aviso anticipado de un año.

El 30 de noviembre de 1880, último día de la primera Presidencia del General Porfirio Díaz, denunció el tratado de amistad, comercio y navegación ajustado en 1831 y lo mismo ejecutó el Presidente González el 10 de febrero de 1881 con la convención celebrada con el Gobierno de los Estados Unidos sobre naturalización y ciudadanía de los nacionales de ambos países que emigraran de uno al otro.

Con motivo de los anteriores denuncias la Secretaría de Relaciones expidió el siguiente comunicado oficial, que se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, correspondiente al 5 de junio de 1882: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México.—El tratado de navegación y comercio entre México y los Estados Unidos de América, celebrado el 5 de abril de 1831, fue denunciado por el Gobierno de México el 30 de noviembre de 1880, conforme a lo estipulado en la primera parte del artículo XXIV de dicho tratado y en el artículo XVII del tratado de 2 de febrero de 1848 que lo ratificó.—La convención celebrada entre México y los Estados Unidos de América el 10 de julio de 1868, sobre la naturalización y ciudadanía de las personas que emigran de uno a otro país, fue denunciada por el Gobierno de México el 11 de febrero de 1881, con arreglo a lo estipulado en el artículo V de la misma.—Dichos tratados dejaron de estar vigentes el primero el 30 de noviembre de 1881 y el segundo el 11 de febrero de 1882.—Por acuerdo del C. Secretario de Relaciones Exteriores se publica el presente aviso para conocimiento de las autoridades y del público en general.—México, junio 5 de 1882.—José Fernández, Oficial Mayor."

Con el reciente arreglo del caso de *El Chamizal* de acuerdo con el tratado de 29 de agosto de 1963, que se encuentra en vías de ejecución, por primera vez se hizo justicia a nuestra patria en la resolución de sus conflictos territoriales con los Estados Unidos de América.

Muchas gracias por su bondadosa atención.

Respuesta del Académico Dr. Manuel Carrera Stampa

Señor Director,

Señores Académicos,

Señoras y Señores

Veinticuatro son los Académicos que integran la Academia Mexicana de la Historia, correspondiente de la Real de Madrid, de los cuales, según los Estatutos vigentes, dieciocho deben residir en el Distrito Federal y los seis restantes domiciliados en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero. Cumpliendo fielmente con esta disposición, como se ha verificado, hemos logrado, en parte, un contacto cada día más vivo y perdurable entre los historiadores e investigadores de la capital y los de la provincia.

Toca ahora admitir dentro del seno de nuestra corporación a un destacado investigador e historiador radicado en la distante e histórica ciudad de Chihuahua: el Sr. Don Francisco R. Almada, que viene a ocupar el sillón número 15 que por fallecimiento dejara vacante el Dr. Don Alberto María Carreño, nuestro anterior Director.

Originario de Chínipas, Distrito de Arteaga en el Estado de Chihuahua, el nuevo recipiendario ha llevado una vida activa y laboriosa en la que campean la austeridad, la honestidad y un marcado sello de pundonor y responsabilidad.

Tres fases distintas presenta su recia personalidad: Una como maestro y educador, otra como político y otra más como historiador e investigador.

Desde ayudante de la Escuela Oficial Número 15 en su villa natal durante los azarosos y decisivos años de 1914 y 15; Director de la propia Escuela y de la Masiaca, Sonora hasta llegar a ser Subinspector de la Zona Juárez-Arteaga y más tarde, Jefe del Departamento de Educación Pública del Gobierno del Estado. Esto es, de maestro rural modesto, hasta ocupar los más altos puestos dentro del terreno educacional de su Estado.

Hombre de acción al mismo tiempo, interesóse desde muy joven por la política, de tal suerte que ocupó la Presidencia Municipal de Chínipas en tres ocasiones, y en otras tantas, las curules de Diputado a la Legislatura del Estado de Chihuahua y de Diputado al Congreso de la Unión por el Distrito en que naciera. En tres ocasiones también, fue Oficial Mayor del Gobierno del Estado, y en dos, Gobernador Interino, una en 1925 y otra en 1950. Sus más caras ambiciones, como hombre de Estado, las ha visto realizarse.

Otros cargos importantes ha ocupado con igual tino y diligencia, señaladamente el de Delegado ante la escabrosa Convención de Límites Chihuahua-Sonora en 1934-1935.

Pero sus afanes no han quedado ahí, sino que buena parte de su fecunda existencia la ha consagrado al estudio de la historia y de la geografía; acogiendo con beneplácito numerosas sociedades históricas y literarias a las que pertenece, el fruto de su constante y callada labor.

En efecto, desde 1927 a la fecha, su pluma ha dado quehacer a numerosas imprentas y periódicos, y su voz se ha oído en múltiples charlas y conferencias, sobresaliendo de su nutrida producción de más de cien artículos y dieciséis obras, los siguientes títulos:

Los utilísimos: *Diccionario de Historia, Geografía y Biografía Chihuahuenses* (1927); el *Diccionario de Historia, Geografía y Biografía del Estado de Colima* (1939) y el *Diccionario de Historia, Geografía y Biografía Sonorenses* (1952); magnas recopilaciones de fatigosa busca —los pedantes dicen búsqueda—, de confrontación y rectificación, cuya cumplida tarea es para agotar al más diligente de los investigadores.

Los importantes estudios: *La Rebelión de Tomochi* (1938) y *La Imprenta y el Periodismo en Chihuahua* (1943), ambos, producto de arduo hurgar en archivos y bibliotecas, y notorias contribuciones, uno a la historia prerrevolucionaria, y el otro, a la historia y bibliografía tipográfica y periodística de nuestro país.

Y sin duda alguna, uno de sus preferidos: *Juárez y Terrazas. Aclaraciones Históricas* (1958), escrito para deshacer los errores y las falacias del escritor José Fuentes Mares, expuestos en su libro: *Y México se refugió en el desierto* (1956), en el cual este autor disloca la figura de Juárez al exaltar la del Gral. Luis Terrazas, Gobernador de Chihuahua,

durante la estadía de Don Benito en ese territorio en su tránsito a Paso del Norte.

Obra polémica, estructurada sobre una documentación fehaciente, en gran parte desconocida y que sitúa al Sr. Almada entre los mejores investigadores mexicanos en el campo de nuestra historia.

Sus obras, producto de un honesto y tesonero estudio en repositorios documentales —con el gran obstáculo para él, de que el Archivo del Gobierno del Estado de Chihuahua desapareció devorado por las llamas de feroz incendio—, revelan gran conocimiento de los temas que aborda, recta intensión, objetividad y sana crítica; por todo lo cual, considérasele una autoridad en la historia y geografía no sólo del Estado que le vio nacer, sino del Norte del país.

Por esta brevísima noticia que doy de su persona y afanes intelectuales, habréis de coincidir con nosotros, los miembros de esta Casa, del acierto de su elección como Académico de Número, y del deseo de que colabore dentro de ella en sus tareas de ilustrar y difundir la historia de nuestra Patria. Y es por mi conducto, por el que la Academia Mexicana de la Historia, correspondiente de la Real de Madrid, se complace en darle la bienvenida y de contarle como su nuevo miembro.

* * *

A partir de 1787 empezó un movimiento migratorio constante hacia el interior del territorio desde los Montes Alleghanys.

Tres regiones fronterizas existían de los Estados Unidos recién constituidos en nación: el Maine, que de 1790 a 1800 atrajo cuarenta mil colonos de Nueva Inglaterra; la región que rodea las fuentes costaneras y la cadena de los Montes Apalaches, y en fin, los Valles Mississippí y del Ohio, que desde 1800 se convirtieron en la tercera gran región fronteriza.

Con rapidez impresionante Kentucky y Tenesse, a lo largo del Ohio, se fueron poblando y la corriente migratoria apoderóse de la cuenca del poderoso Mississippí, arteria principalísima que atraviesa un vasto territorio desde la región de los Grandes Lagos hasta el Golfo de México. Parte muy importante del desarrollo de la Cuenca del Mississippí se debió a la primera carretera nacional, llamada de "Cumberland" que unía Maryland en el Este con Illinois, en el centro del país y se enlazaba en Welling con el Río Ohio vía frecuentadísima.

Por su parte, el Canal del Eric, empezado en 1817 y terminado en 1825, era la más famosa y frecuentada ruta hacia el Noroeste, pues por ella se podía viajar desde el Atlántico, por el Río Hudson hasta los Grandes Lagos. Gracias a este canal que unía al río con los lagos, las villas de Cleveland, Detroit y Chicago se convirtieron en ciudades muy animadas e importantes.

En 1820 se inició un activo comercio hacia el Suroeste, con la población novohispana de Santa Fe en Nuevo México. William Becknell, al frente de unos setenta hombres cargó sus mercancías en mulas y caballos, y después de atravesar 1,300 kilómetros por tierras ásperas y peligrosas habitadas por indios belicosos comanches, arapahos y cheyennes, las vendió con muy buenas ganancias. Al año siguiente empleó carretas para el largo trayecto. Lo imitaron otros traficantes, y el famoso *Camino de Santa Fe* quedó totalmente abierto desde Independence, en Missouri. Ni qué decir que cruzaba ilegalmente por los Estados mexicanos de Nuevo México y Texas.

Con la fundación de la *Rocky Mountain Fur Company* (Compañía Peletera de las Montañas Rocallosas) en 1822, por William Ashley, general de milicias de San Luis Missouri, se inició la penetración del vasto territorio recorrido por el río Missouri, gran afluente del Mississippi, hasta llegar al Río Columbia, que desemboca en el Pacífico. Los primeros exploradores y traficantes en pieles dejaron vagamente señalada una ruta que con el tiempo se llamó el *Camino de Oregón* y que a mediados del quinto decenio del siglo pasado era ya una gran carretera de unos 3200 kilómetros de longitud, abundante en dificultades y peligros. Partía de Independence sobre el Missouri y atravesaba las onduladas llanuras de Nebraska y Sur Dakota, hasta las Montañas Rocallosas; cruzaba éstas descendía por el río Snake; pasaba las Montañas Azules hasta llegar al río Columbia en territorio del Oregón que ve al Océano Pacífico.

En 1841, John Bidwell al frente de ochenta emigrantes que partiendo de Salt Lake, llegaron a Oregón, abrieron el camino a la "Gran Emigración" de 1843, en que no menos de doscientas familias, compuestas por mil personas, con centenares de cabezas de ganado, se desplazaron hacia esa región del Noroeste. A partir de 1845, el *Camino de Oregón*, se convirtió en una corriente humana caudalosa; ese año, se trasladaron al Valle de Willmette más de tres mil personas. El movimiento hacia Oregón fue una emigración épica.

Fueron los mormones, secta religiosa poligámica, quienes en 1830 tras de haber fundado la Villa de Nauvoo a orillas del Mississippí, expulsados del Estado de Illinois, cruzaron el gran río y decidieron buscar la paz y la seguridad en el Oeste. El resultado fue una hazaña notable: la colonización de una región desértica. Brigham Young condujo a sus gentes a través de las llanuras hasta topar con el Valle del Gran Lago Salado, donde, rodeado de altas montañas, encontró un sitio de clima saludable y agua suficiente para el riego. Dirigió la distribución de las tierras y buscó el modo de tener comunicaciones con el Este. El y sus compañeros, hicieron de Salt Lake City (la Ciudad del Lago Salado) con sus anchas calles, un verdadero emporio; lugar de tránsito entre el Este y el Oeste. Fue el primer experimento norteamericano de economía planeado y dirigido y tuvo éxito.

Desde 1830 empezaron a llegar grupos de emigrantes al territorio mexicano de la Alta California, procedentes, la mayor parte, de Salt Lake en Utah. Cruzaban Nevada, también territorio nuestro, y la cadena de montañas de la Sierra Nevada, estableciéndose en los fértiles valles de espléndido clima de tan hermosa región, ávidos de ganar dinero con el ganado y con el trigo.

Año con año fue aumentando el torrente humano de emigrantes. Los cuatro viajes del intrépido explorador John C. Fremont por territorios de Idaho, Oregón, Alta California, Nevada y Nuevo México, impulsaron la emigración hacia el Pacífico. En un principio los "greaser" y los "gringos" estaban equilibrados en número: unos siete mil de cada grupo, más cuatro a cinco mil indios de las misiones; al aumentar el número de emigrantes, pero no el de mexicanos, se hizo inevitable la subversión. Entre los dos grupos existía el acostumbrado antagonismo. Para 1846, la Alta California contaba con 1200 nuevos residentes extranjeros.

Por lo que se refiere al Sudoeste, el Sr. Almada nos ha relatado, cómo los últimos gobiernos trataron de impedir la penetración anglo-americana en la Louisiana a despecho de lo que en la corte española se tramaba y cómo el inmenso territorio de Texas no tardó en atraer a muchos norteamericanos y algunos ingleses, fundando Esteban F. Austin, en 1821, la primera colonia anglo-americana. Con extraña inconsecuencia, los primeros gobiernos nacionales fomentaron la emigración norteamericana a Texas, hasta que sobrevino inevitablemente, en 1835, el colapso de todos conocido.

En esta forma, tan someramente explicada, en las líneas que anteceden, los Estados Unidos, avanzaron desde los Montes Alleghanys al Este de su territorio hacia el Noroeste, el Golfo de México y el Pacífico, no sin la resistencia, la más de las veces tenaz y heroica, de los diversos grupos étnicos de indios que poblaban tan extensos y variados territorios. Al amanecer se escuchaba el grito de "up, up", y las largas hileras de carretas cubiertas se ponían en movimiento. Al llegar la noche acampaban en círculo, y las carretas, los equipajes y los hombres se situaban en el lado exterior, mientras que las mujeres, los niños y los animales ocupaban el centro. Se apostaban centinelas, se preparaban los alimentos y se lavaba la ropa. Se establecían relaciones amorosas, nacían niños, y los débiles o ancianos morían y eran enterrados en tumbas sin señal alguna. Para los grupos de emigrantes que encontraban indios, lobos y mal tiempo, o eran atacados por el terrible cólera, las viruelas o la disentería, el viaje de por sí fatigante y peligroso se convertía en agonía. Para unos cuantos, en cambio, de temperamento aventurero, el largo trayecto era una serie de nuevas emociones y peripecias.

Una tierra floreciente de leche y miel atraía a los antiguos judíos, pero también influía el empuje de la crueldad egipcia. El Oeste que se extendía más allá de las amplias riberas del Mississippi, en inmensas praderas que no alcanzaban a cubrirse con la vista, era la tierra de la esperanza, en la que los emigrantes podían volver una página del libro de su vida y comenzar otra nueva. La bancarrota o el descrédito moral que en la sociedad fija de Europa era el fin trágico de una carrera podía allí, ser simplemente, un peldaño en la educación personal.

Las principales atracciones eran las oportunidades económicas y las libertades religiosas y civiles. La accesibilidad de la tierra a pesar de la resistencia de los indios, sus poseedores, y la ausencia de restricciones a la movilidad fueron los primeros incentivos, culminando con el descubrimiento del oro en la Alta California.

"Jóvenes id al Oeste", había aconsejado sabiamente Horace Greeley a los de su generación, y la clarinada fue atendida; iniciándose las primeras incursiones al "lejano Oeste", el Far-West, por las grandes praderas de la vasta cuenca del Mississippi: dotadas de un clima semejante a la porción media de Europa, poco pobladas y donde pastaban millones de rebaños de búfalos de los que bien pronto fueron dando cuenta.

Esto ocurría en los momentos en que el Viejo Mundo empezaba a congestionarse de población —como ya alarmadísimo observaba el pensador inglés Thomas Malthus a principios del siglo XIX—, sirviéndole de sangría benéfica que detuvo, por más de medio siglo las catastróficas guerras europeas derivadas de esta explosión de la población.

Se extendieron por las inmensas praderas, atravesaron altas montañas adentrándose cada vez más en el territorio hasta llegar al Pacífico, y con la posesión de los fértiles valles del Oregón y de la Alta California, lograron la hegemonía continental de los Estados Unidos.

Emplearon medios mecánicos de locomoción; primero barcas de ríos y carretas, y después, además, ferrocarriles; sujetaron la tierra también por medios mecánicos; abrieron grandes canales para el tránsito y para el riego, y adoptaron bien pronto, los más recientes inventos para industrializarse, inclusive la agricultura. Iniciaron su desarrollo en el momento en que hacia su aparición en el mundo la gran industria como secuencia de la revolución industrial llevada al cabo décadas antes.

Dotados, los emigrantes, de un sentido de la vida postrenacentista, con fuerte dosis económica pragmática de la "Predestinación" calvinista, hicieron de la eficiencia y del pragmatismo los guías de su propia existencia.

Este profundo sentimiento, pronto convirtiéndose en tesis geopolítica de dominio al incorporarlo Stephan Douglas, candidato a la presidencia de la República contra Abraham Lincoln, a su ideario político, emitiendo la idea del "destino manifiesto" en un discurso pronunciado en 1853 : "El Gran pueblo americano —dijo—, cuyo *destino manifiesto* es la hegemonía sobre todos los países del Continente, no debe comprometer su desarrollo económico y político porque un ideólogo ponga su firma al pie de un papel que nada significa" . "No es posible —continuó—, dejar que nos ganen los documentos diplomáticos tras inútiles conferencias de paz, lo que nosotros podemos tomar a nuestro arbitrio con acorazados y cañonazos".

De hecho, cinco años antes de que se expresara este sentimiento colectivo como doctrina geopolítica, habíase ampliamente realizado en la injusta guerra de la que fuimos desposeídos de más de la mitad de nuestro territorio.

El avance anglo-americano desde los Alleghanys hasta los litorales del Golfo de México y del Pacífico, fue producto natural del sentido pragmático de la *predestinación* calvinista simbolizado en su *destino manifiesto*.

Descarnadamente, la Historia da cuenta de los hechos tal y como suceden, significando sus causas y efectos inmediatos y ulteriores y no como desearía uno que hubieran acontecido o debieran acontecer, pues esto es hacer elucubraciones, si se quiere, con ribetes de filosofía de la historia.

De ahí que sea imprescindible el estudio de la historia local y regional para integrar la entera de una nación, y muestra de ello, es el estudio que acabáis de escuchar en voz del nuevo recipiendario. En todo relato histórico de un acontecimiento faltan muchos hechos. Los que estudiamos historia, y, particularmente, historia de México, sabemos que los datos que nos proporciona son siempre insuficientes. En este sentido los problemas históricos se parecen a los problemas de la vida cotidiana, siempre tenemos que formarnos un juicio con datos insuficientes.

Por eso ha escrito, y con razón, el filósofo inglés, Sir Bertrand Russell, que "uno de los aspectos más importantes de la educación y uno de los más descuidados, es el que enseña a extraer conclusiones de datos insuficientes".

(Discursos pronunciados en la sesión solemne pública del día 4 de junio de 1964)